

15º INFORME

2025

# EL ESTADO DE LA POBREZA



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK ES

---

## REGIÓN DE MURCIA

**European Anti-Poverty Network (EAPN)** es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Entre nuestros objetivos, al igual que entre los objetivos de EAPN en Europa, se encuentra el de implantar un método de trabajo en Red para trabajar de manera conjunta y aunar esfuerzos para la consecución de mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación en España de la pobreza y la exclusión social.

**Título:** El Estado de la Pobreza 2025. Región de Murcia.

**Coordinación:** EAPN-ES

**Autoría:** EAPN-ES

**Dirección técnica:**

Alejandro Sanz Angulo

**Equipo investigador:**

Alejandro Sanz Angulo

Gabriela Monge Sarango

Leonor Canals Botas

**Fecha:** octubre 2025



#### **EAPN ESPAÑA**

C/ Melquíades Biencinto, 7, 28053 Madrid

91 786 04 11 - [eapn@eapn.es](mailto:eapn@eapn.es)

[www.eapn.es](http://www.eapn.es)

**Atribución** — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

**NoComercial**—Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

**CompartirIgual**— Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

**No hay restricciones adicionales**— No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.



Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dentro del Programa de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades (Expediente: 101/2024/178/1/). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio.



POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

# ÍNDICE

|                                                         |           |
|---------------------------------------------------------|-----------|
| INTRODUCCIÓN .....                                      | 4         |
| EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN .....            | 5         |
| <b>Indicador AROPE .....</b>                            | <b>5</b>  |
| <b>Tasa de pobreza .....</b>                            | <b>11</b> |
| Pobreza severa .....                                    | 14        |
| Pobreza con distintos umbrales .....                    | 17        |
| <b>Carencia material y social severa .....</b>          | <b>19</b> |
| Ítems de carencia material y social severa .....        | 22        |
| Dificultades para llegar a fin de mes .....             | 24        |
| <b>Baja intensidad en el empleo en el hogar .....</b>   | <b>24</b> |
| LA DESIGUALDAD DE RENTAS .....                          | 26        |
| <b>Rentas .....</b>                                     | <b>27</b> |
| Rentas por persona .....                                | 27        |
| Rentas por unidad de consumo .....                      | 29        |
| <b>Índice de Gini .....</b>                             | <b>30</b> |
| <b>Relación S80/S20 y S90/S10 .....</b>                 | <b>31</b> |
| VIVIENDA Y POBREZA .....                                | 32        |
| <b>El problema de la vivienda .....</b>                 | <b>32</b> |
| <b>Condiciones de la vivienda .....</b>                 | <b>36</b> |
| Pobreza energética .....                                | 36        |
| Falta de espacio en la vivienda .....                   | 37        |
| EL PAPEL DEL ESTADO .....                               | 38        |
| <b>El efecto de las transferencias del Estado .....</b> | <b>39</b> |
| <b>El alcance de las prestaciones sociales .....</b>    | <b>44</b> |

# INTRODUCCIÓN

El estudio de los principales indicadores de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia muestra que, en un contexto de mejora generalizada en el conjunto del Estado, en esta comunidad autónoma no se producen avances. Así, Murcia continúa entre las regiones con peores resultados en los principales indicadores de pobreza y exclusión social y en el último año aumenta el porcentaje de su población que está en AROPE (+1,9 puntos). Este incremento está motivado por el aumento de su tasa de pobreza (+1,8 puntos), mientras que permanecen estables los otros dos componentes del indicador AROPE –la población en carencia material y social severa y la que viven en hogares con baja intensidad en el empleo–. Además, crece su desigualdad y la pobreza severa, la segunda más elevada del país, también aumenta (+1,9 puntos).

En este sentido, es importante analizar el desempeño de las rentas medias de esta región, dado que es la causa del retroceso de sus tasas de pobreza y pobreza severa. Así, los ingresos medios de la población de Murcia son los más bajos del país y los que menos han aumentado desde el año 2008. Además, las rentas reales (actualizadas según el IPC) son inferiores a las de antes de la Gran Recesión. Por tanto, respecto a 2008 el poder adquisitivo en esta región ha empeorado.

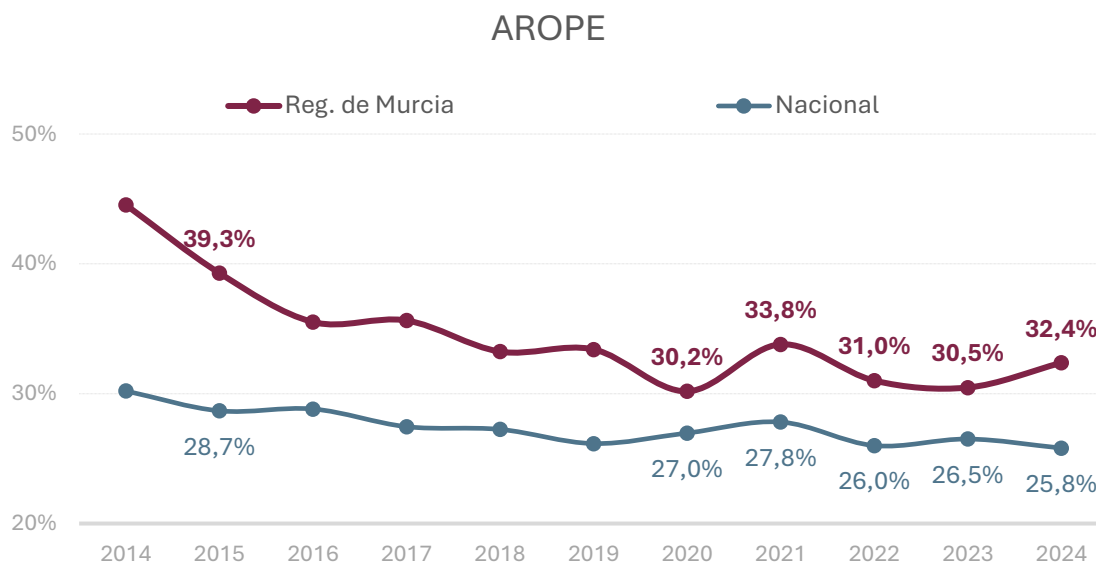
Por último, señalar como en Murcia las prestaciones de protección familiar y las de garantía de rentas llegan a más proporción de población que en el total del país. Además, las transferencias públicas más allá de las pensiones de jubilación, entre las que se encuentran las prestaciones mencionadas, tienen un mayor impacto en la reducción de la pobreza del que producen en el conjunto del Estado.

| REG. DE MURCIA                      |          |          |          |              |
|-------------------------------------|----------|----------|----------|--------------|
|                                     | 2008     | 2015     | 2023     | 2024         |
| <b>AROPE</b>                        |          | 39,3%    | 30,5%    | <b>32,4%</b> |
| <i>AROPE (UE2020)</i>               | 27,5%    | 38,8%    | 31,6%    | 33,8%        |
| <b>Tasa de pobreza</b>              | 24,5%    | 31,8%    | 24,2%    | <b>26,0%</b> |
| <i>T. Pobreza (umbral regional)</i> | 19,8%    | 20,7%    | 17,4%    | 19,9%        |
| <i>Pobreza severa</i>               | 8,2%     | 16,4%    | 9,9%     | 11,8%        |
| <b>CMSS</b>                         |          | 9,3%     | 8,5%     | <b>8,5%</b>  |
| <i>CMS (UE2020)</i>                 | 5,4%     | 9,0%     | 9,2%     | 9,6%         |
| <b>BITH</b>                         |          | 16,6%    | 5,9%     | <b>5,9%</b>  |
| <i>BITH (UE2020)</i>                | 5,5%     | 16,1%    | 6,5%     | 7,0%         |
| <b>Renta media por persona</b>      | 9.119 €  | 7.924 €  | 11.314 € | 11.967 €     |
| <b>Índice de Gini</b>               | 30,6     | 33,3     | 28,3     | 29,4         |
| <b>S80/S20</b>                      | 5,0      | 6,5      | 4,5      | 5,1          |
| <b>S90/S10</b>                      | 8,8      | 12,5     | 7,4      | 8,8          |
| <b>Tasa de desempleo</b>            | 12,4     | 24,6     | 12,8     | 12,7         |
| <b>PIB per capita</b>               | 20.636 € | 19.901 € | 25.265 € | 26.572 €     |

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV, la EPA y Contabilidad regional de España (INE).

# EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN

## Indicador AROPE



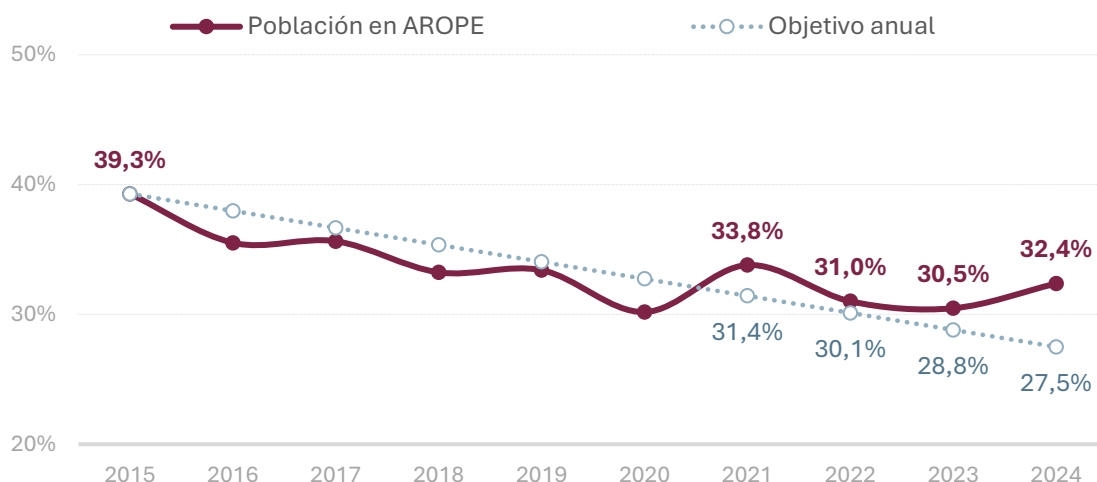
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En 2024 el 32,4 % de la población de Murcia está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, más de medio millón de personas. Esta cifra es 1,9 puntos porcentuales superior a la registrada en 2023, lo que se traduce en unas 35.000 personas más en AROPE. Con este deterioro Murcia es la quinta comunidad que más incrementa su tasa AROPE y pasa a registrar el tercer valor más elevado por detrás de Andalucía (35,5 %) y Castilla-La Mancha (34,2 %), y empatada con Extremadura.

En comparación con el año 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE era de 39,3 %, este registro supone una mejora de 6,9 puntos porcentuales, lo que significa unas 68.000 personas que dejaron de estar en situación de riesgo pobreza y/o exclusión social.

Sin embargo, dicha mejora desde 2015 tampoco es suficiente para cumplir con la contribución que debe realizar Murcia para conseguir los objetivos marcados por la Agenda 2030 —reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015—, para lo cual en 2024 debería ser 4,9 puntos inferior.

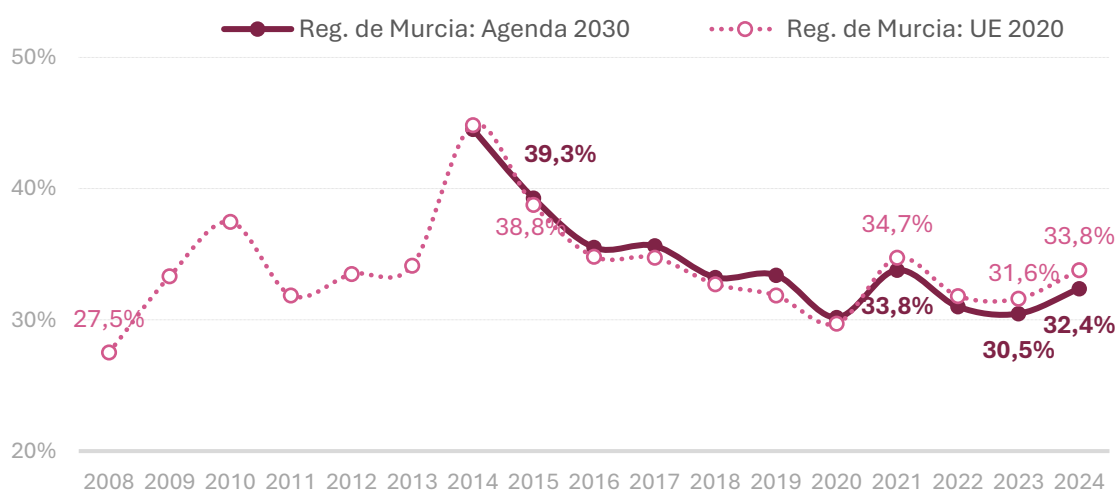
## AROE y desviación del objetivo en Reg. de Murcia



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

A su vez, Murcia se mantiene lejos de retornar a la situación previa a la Gran Recesión. Dado que la nueva tasa AROPE solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos están disponibles. En este sentido, tal como puede verse en el gráfico siguiente, el AROPE específico para la estrategia EU 2020 aún se mantiene 6,3 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008.

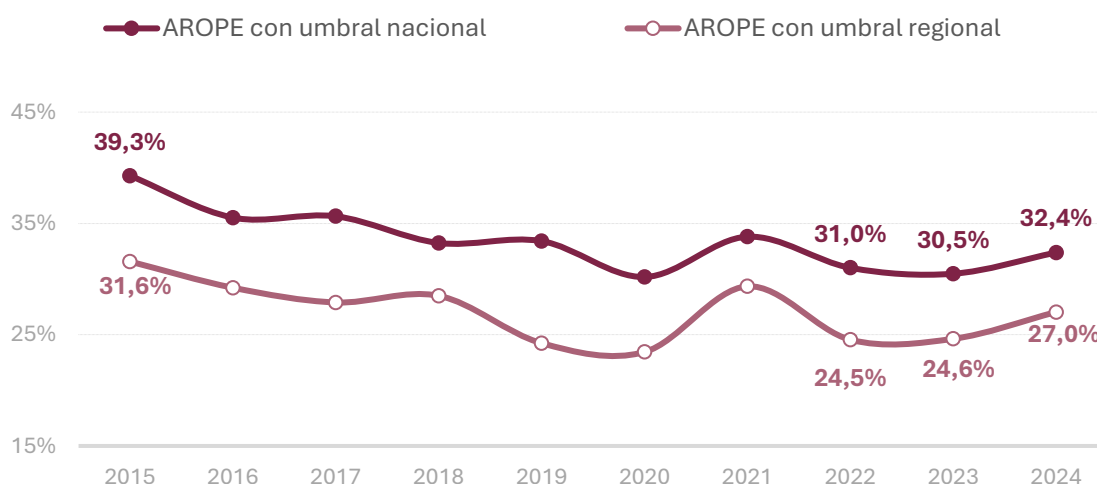
## AROE: Comparativa nueva y antigua



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, si para el cálculo de la tasa AROPE se utiliza la tasa de pobreza obtenida con el umbral de pobreza regional de Murcia, este indicador disminuye notablemente y se aproxima a la media nacional: para el año 2024 la tasa AROPE con umbral regional se reduce 5,4 puntos (de un 32,4 % a un 27,0 %). Más adelante se detalla la diferencia entre el umbral regional y el nacional y su efecto en el cálculo de la tasa de pobreza, pero más allá del posible efecto estadístico, la evolución de este indicador muestra también un incremento respecto al año anterior (+2,4 puntos).

### Reg. de Murcia: AROPE con umbral nacional y regional



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Tanto en ediciones anteriores de este informe como en otras investigaciones<sup>1</sup>, desde EAPN-ES ya se han señalado las carencias que la ECV tiene para medir las desigualdades entre mujeres y hombres<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En el informe "[Feminización de la pobreza](#)" realizado por EAPN-ES (2024) se señalan las carencias del aparato estadístico para medir la brecha de género y que, por tanto, parte del problema es la falta de un diagnóstico atravesado por una perspectiva de género interseccional.

<sup>2</sup> La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias de dos adultos de distinto sexo, las diferencias de género medidas solo se producen a causa de la dispar situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género según otras fuentes como la EPA (Encuesta de Población Activa) o los datos de la TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social).

### Reg. de Murcia: población AROPE por sexo

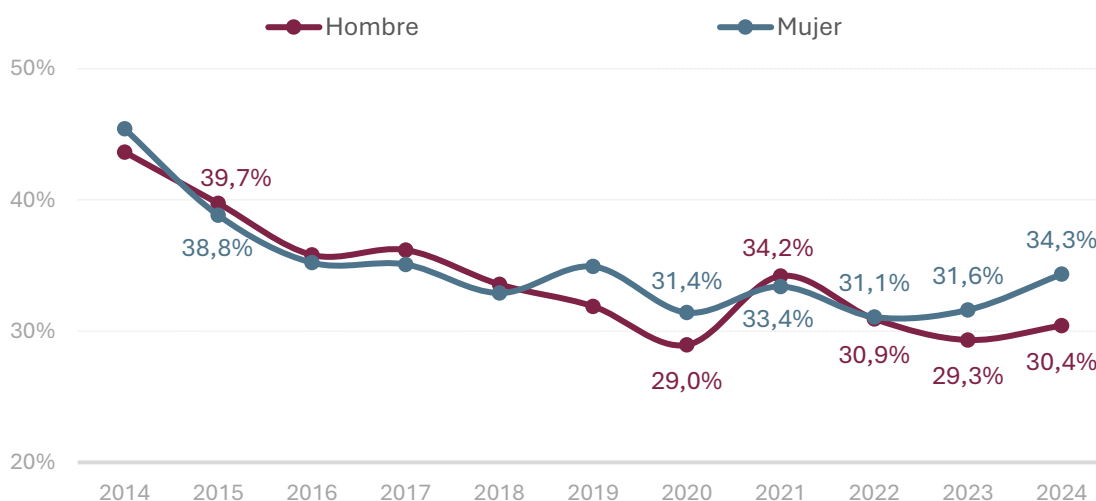
|                     | 2015         | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024         |
|---------------------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| Pobl. total (miles) | 1.465        | 1.469 | 1.475 | 1.479 | 1.491 | 1.509 | 1.518 | 1.530 | 1.552 | <b>1.568</b> |
| Hombres             | 735          | 737   | 740   | 741   | 747   | 756   | 761   | 767   | 778   | 786          |
| Mujeres             | 730          | 732   | 735   | 738   | 744   | 753   | 757   | 763   | 774   | 782          |
| % AROPE             | <b>39,3%</b> | 35,5% | 35,6% | 33,2% | 33,4% | 30,2% | 33,8% | 31,0% | 30,5% | 32,4%        |
| % Hombres           | 39,7%        | 35,8% | 36,2% | 33,6% | 31,9% | 29,0% | 34,2% | 30,9% | 29,3% | 30,4%        |
| % Mujeres           | 38,8%        | 35,2% | 35,1% | 32,9% | 34,9% | 31,4% | 33,4% | 31,1% | 31,6% | 34,3%        |
| AROPE (miles)       | <b>576</b>   | 522   | 526   | 492   | 498   | 455   | 513   | 474   | 473   | 508          |
| Hombres             | 292          | 264   | 268   | 249   | 238   | 219   | 260   | 237   | 228   | 239          |
| Mujeres             | 283          | 258   | 258   | 243   | 260   | 237   | 253   | 237   | 245   | 269          |

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV y (INE).

En el último año la tasa AROPE aumenta en mayor medida entre las mujeres (+2,7) que entre los hombres (+1,1 puntos), lo que provoca que se ensanche la brecha de género hasta 3,9 puntos, la más alta de la serie aquí presentada. Los valores porcentuales y absolutos pueden consultarse en la tabla anterior.

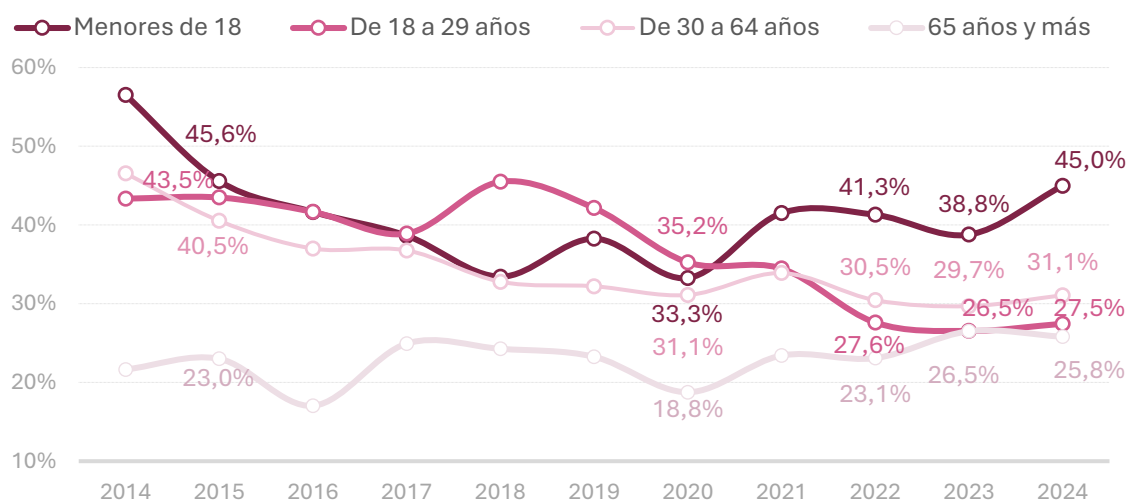
### Reg. de Murcia: AROPE por sexo



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Respecto a la tasa AROPE por edad, las únicas cifras que mejoran son las que corresponden al grupo más mayor, que caen 0,7 puntos hasta el 25,8 % y vuelven a ser las más bajas. Al igual que los tres años anteriores la tasa AROPE infantil es la más elevada (45,0 %), además de ser la que más se incrementa respecto a 2023 (+6,2 puntos). Por su parte, los valores registrados entre las personas de 18 a 29 años (27,5 %) y de 30 a 64 años (31,1 %) también aumentan, aunque en menor medida (1,0 y 1,4 puntos, respectivamente).

## Reg. de Murcia: AROPE por edad



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Finalmente, la siguiente tabla compara la tasa AROPE según distintas características sociales. Como puede observarse, en 2024 entre estos grupos se reproducen algunas diferencias señaladas en años anteriores y la tasa AROPE en Murcia es más elevada entre quienes viven en hogares con menores económicamente dependientes<sup>3</sup> (36,5 %), quienes tienen vivienda en alquiler a precio de mercado (55,2 %), quienes están en desempleo (55,3 %) y quienes tienen alguna discapacidad<sup>4</sup> (35,6 %).

<sup>3</sup> El grupo de menores dependientes económicamente, además de la población menor de edad, incluye a personas entre 18 y 24 años que viven con al menos uno de sus padres y son económicamente inactivas.

<sup>4</sup> A efectos de la ECV, se consideran las categorías que nombra como personas “gravemente limitadas” y “limitadas, pero no gravemente”.

| AROPE (%)                                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
|                                                | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |  |
| <b>TOTAL</b>                                   | 39,3 | 35,5 | 35,6 | 33,2 | 33,4 | 30,2 | 33,8 | 31,0 | 30,5 | 32,4 |  |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con menores                                    | 41,7 | 39,7 | 40,3 | 34,7 | 36,2 | 33,2 | 39,2 | 35,1 | 33,7 | 36,5 |  |
| Sin menores                                    | 36,3 | 30,2 | 30,1 | 31,3 | 29,6 | 26,4 | 26,7 | 25,9 | 24,4 | 27,7 |  |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Urbano                                         | 37,2 | 33,6 | 37,2 | 32,0 | 30,2 | 29,1 | 33,8 | 31,3 | 30,5 | 32,4 |  |
| Rural                                          | 42,7 | 38,9 | 32,9 | 35,4 | 39,3 | 32,2 | 36,8 | 10,2 | 30,3 | 29,0 |  |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Propiedad                                      | 33,6 | 31,4 | 32,3 | 26,5 | 27,2 | 22,4 | 25,5 | 24,9 | 26,6 | 27,1 |  |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 77,9 | 61,9 | 59,0 | 66,8 | 64,1 | 60,8 | 61,6 | 58,5 | 46,1 | 55,2 |  |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con empleo                                     | 28,3 | 24,2 | 23,7 | 22,7 | 22,8 | 19,2 | 20,0 | 20,3 | 18,8 | 19,8 |  |
| En desempleo                                   | 67,0 | 63,5 | 64,5 | 61,3 | 66,4 | 57,9 | 63,6 | 59,1 | 52,9 | 55,3 |  |
| Jubilados/as                                   | 26,0 | 19,0 | 23,7 | 20,8 | 19,2 | 13,2 | 21,9 | 18,8 | 23,0 | 23,5 |  |
| Otra inactividad                               | 44,4 | 45,8 | 48,2 | 45,0 | 44,3 | 40,3 | 43,2 | 38,7 | 39,0 | 42,2 |  |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Sin discapacidad                               | 35,1 | 33,2 | 35,1 | 30,2 | 30,0 | 27,4 | 29,9 | 28,1 | 25,6 | 27,9 |  |
| Con discapacidad                               | 44,2 | 38,4 | 35,5 | 42,8 | 42,2 | 34,8 | 37,1 | 29,4 | 34,7 | 35,6 |  |

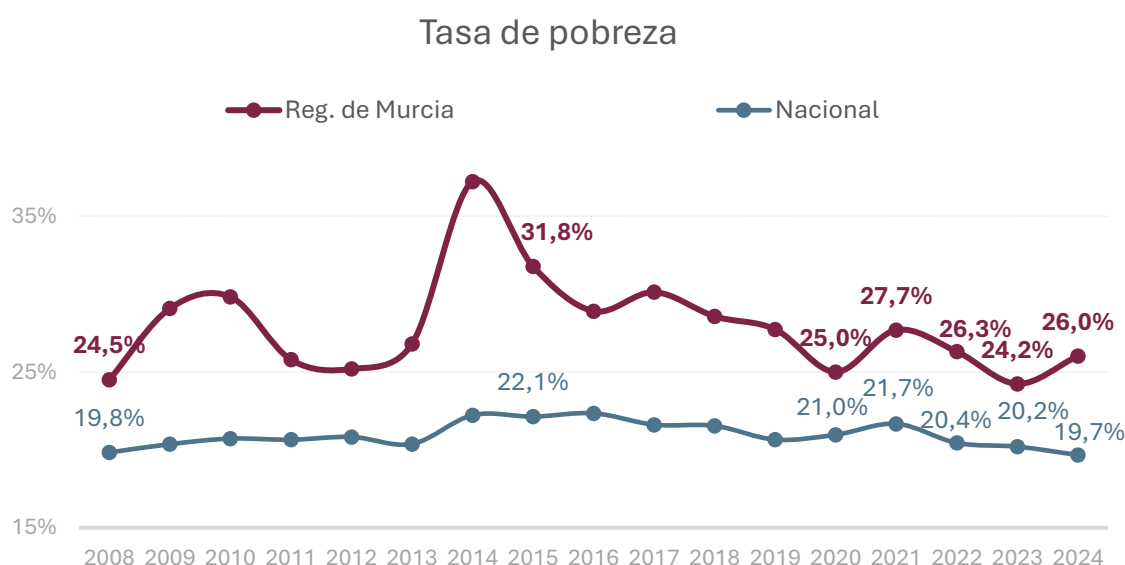
Valor *más alto* / *más bajo* del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Tasa de pobreza

En 2024 Murcia es la cuarta comunidad autónoma con la tasa de pobreza más elevada, un 26,0 %, lo que se traduce en unas 408.000 personas. Este valor supone 6,3 puntos más que el medido a nivel nacional (19,7 %). Respecto al año anterior la tasa de pobreza crece 1,8 puntos, es decir, unas 32.000 personas más tienen ingresos por debajo del umbral de pobreza.

Respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 31,8 %, la reducción es de 5,8 puntos, lo que posibilitó que unas 57.000 personas salieran de la pobreza. Sin embargo, el dato de pobreza ha empeorado respecto a 2008, cuando registraba un 24,5 %, es decir, 1,5 puntos menos que en 2024.

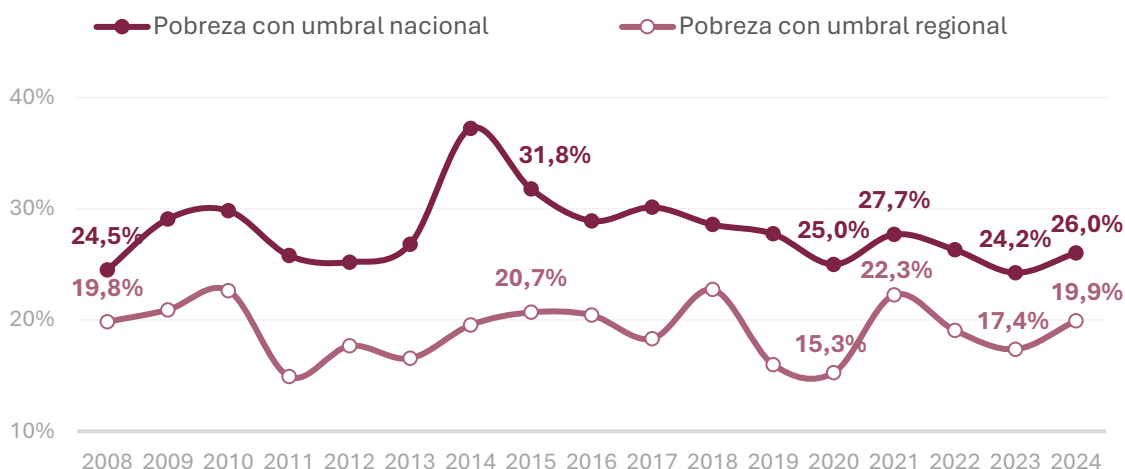


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Aunque en el apartado dedicado al análisis de la tasa de pobreza calculada con distintos umbrales se detalla esta información, a continuación se analiza el efecto que tiene emplear el umbral regional sobre este indicador. Para el año 2024 el umbral de pobreza regional en Murcia es de 10.004 euros, cantidad que es 1.580 € inferior al umbral oficial, es decir, un 13,6 % más bajo. Se tiene, entonces, que todas las personas residentes en Murcia cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 11.584 € (umbral nacional) y 10.004 €, dejan de ser considerados en pobreza sin mejora alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Murcia, que normalmente son muy altas, bajan notablemente y pasan a ser muy próximas a la media nacional.

Para el año 2024, la tasa de riesgo de pobreza calculada con su umbral regional se reduce desde el 26,0 % hasta el 19,9 %, es decir, 6,1 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional. Respecto al año anterior la tasa de pobreza regional crece (2,5 puntos), al igual que la calculada con el umbral nacional (+1,8 p.p.).

## Reg. de Murcia: Tasa de pobreza con umbral nacional y regional



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otra parte, este año aumenta la brecha de género: la tasa de pobreza de las mujeres es del 28,2 %, 4,4 puntos porcentuales superior a la de los hombres (23,8 %). Con respecto a su evolución, desde 2015 la pobreza ha disminuido más entre los hombres (se ha reducido 7,7 puntos) que entre las mujeres (ha caído 3,8 p.p., es decir, la mitad que la de los hombres).

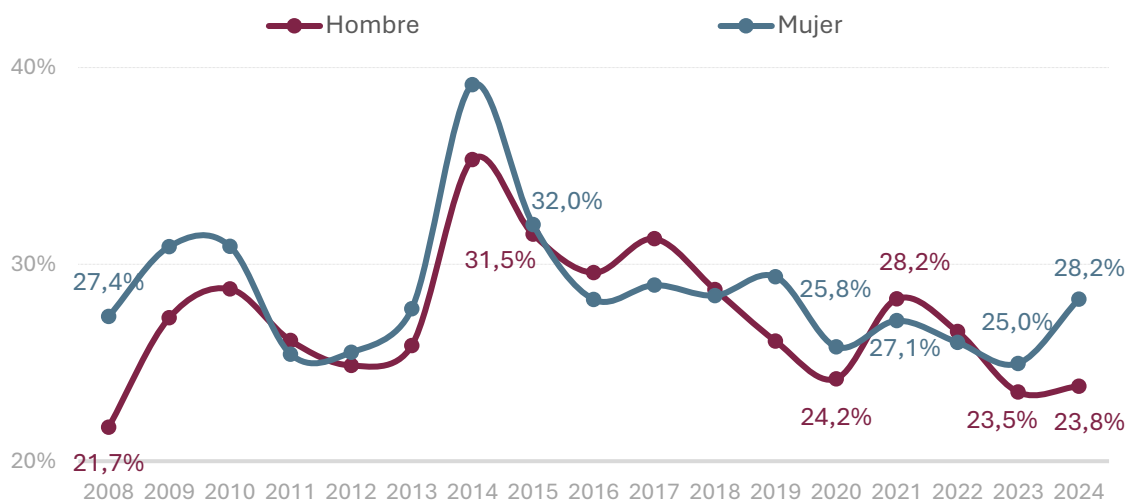
### Reg. de Murcia: población en POBREZA por sexo

|                     | 2008  | 2015         | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024         |
|---------------------|-------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| Pobl. total (miles) | 1.420 | 1.465        | 1.469 | 1.475 | 1.479 | 1.491 | 1.509 | 1.518 | 1.530 | 1.552 | <b>1.568</b> |
| Hombres             | 720   | 735          | 737   | 740   | 741   | 747   | 756   | 761   | 767   | 778   | 786          |
| Mujeres             | 700   | 730          | 732   | 735   | 738   | 744   | 753   | 757   | 763   | 774   | 782          |
| Tasa de pobreza     | 24,5% | <b>31,8%</b> | 28,9% | 30,1% | 28,6% | 27,7% | 25,0% | 27,7% | 26,3% | 24,2% | 26,0%        |
| % Hombres           | 21,7% | 31,5%        | 29,6% | 31,3% | 28,7% | 26,1% | 24,2% | 28,2% | 26,6% | 23,5% | 23,8%        |
| % Mujeres           | 27,4% | 32,0%        | 28,2% | 28,9% | 28,4% | 29,4% | 25,8% | 27,1% | 26,0% | 25,0% | 28,2%        |
| T. Pobreza (miles)  | 348   | <b>465</b>   | 425   | 444   | 423   | 414   | 377   | 420   | 403   | 376   | 408          |
| Hombres             | 156   | 232          | 218   | 232   | 213   | 195   | 183   | 215   | 204   | 183   | 187          |
| Mujeres             | 191   | 234          | 207   | 213   | 210   | 219   | 194   | 205   | 199   | 193   | 221          |

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

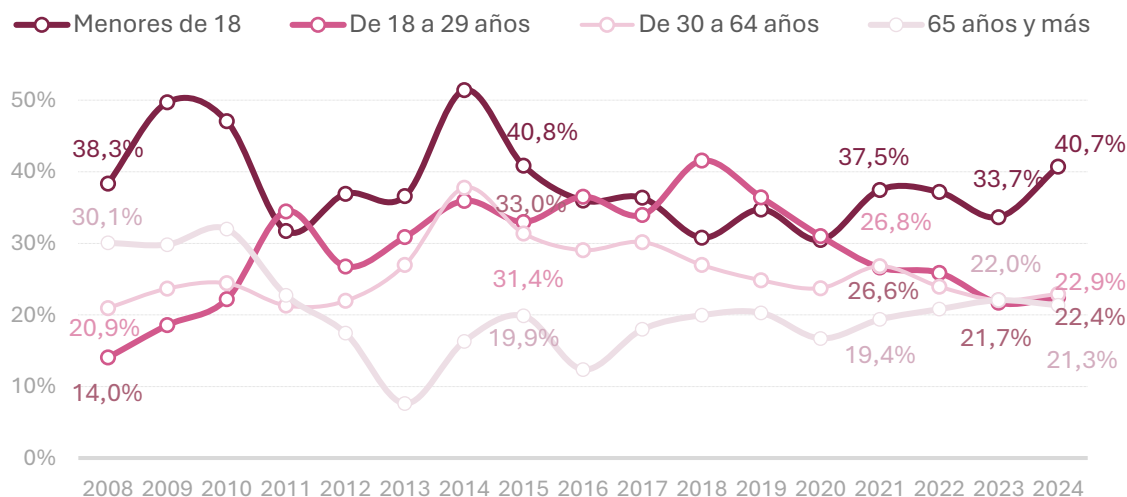
## Reg. de Murcia: Tasa de pobreza por sexo



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Como sucede con el indicador AROPE, la tasa de pobreza sólo se reduce entre el grupo de 65 años y más: cae 0,7 puntos hasta el 21,3 %. A su vez, la tasa de pobreza de las personas de 18 a 29 años (22,9 %) y de 30 a 64 (22,4 %) este año se incrementan 0,7 y 0,9 puntos respectivamente. El dato más elevado se registra entre la población menor de edad (40,7 %) que de nuevo es el que más aumenta (7,0 puntos).

## Reg. de Murcia: Tasa de pobreza por edad



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Al igual que el indicador AROPE, la tasa de pobreza registra unos valores más elevados entre las personas que viven en hogares con menores económicamente dependientes (31,7 %), quienes residen en zonas rurales (26,8 %), quienes viven de alquiler (46,5 %) y quienes están en desempleo (43,1 %).

| TASA DE POBREZA (%)                            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
|                                                | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |  |
| <b>TOTAL</b>                                   | 24,5 | 31,8 | 28,9 | 30,1 | 28,6 | 27,7 | 25,0 | 27,7 | 26,3 | 24,2 | 26,0 |  |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con menores                                    | 29,5 | 36,3 | 34,7 | 38,2 | 32,4 | 33,8 | 29,9 | 33,8 | 31,8 | 27,9 | 31,7 |  |
| Sin menores                                    | 17,6 | 26,4 | 21,5 | 20,3 | 23,4 | 19,4 | 18,6 | 19,5 | 19,4 | 17,4 | 19,4 |  |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Urbano                                         | 24,7 | 29,9 | 27,6 | 31,3 | 26,3 | 23,4 | 24,2 | 27,7 | 26,6 | 24,2 | 26,0 |  |
| Rural                                          | 24,2 | 34,9 | 31,2 | 27,9 | 32,3 | 35,7 | 26,5 | 32,0 | 6,3  | 25,5 | 26,8 |  |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Propiedad                                      | 18,1 | 25,8 | 24,3 | 27,0 | 21,3 | 21,9 | 18,2 | 18,7 | 20,1 | 20,9 | 21,3 |  |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 53,5 | 70,2 | 58,9 | 53,8 | 65,4 | 53,0 | 51,0 | 58,0 | 54,9 | 38,0 | 46,5 |  |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Con empleo                                     | 14,4 | 23,8 | 21,3 | 21,1 | 20,1 | 19,5 | 15,9 | 16,2 | 17,3 | 14,1 | 15,4 |  |
| En desempleo                                   | 30,9 | 53,7 | 53,9 | 53,8 | 52,7 | 50,8 | 44,1 | 49,9 | 45,2 | 39,6 | 43,1 |  |
| Jubilados/as                                   | 25,2 | 21,6 | 13,6 | 15,4 | 17,6 | 17,1 | 10,4 | 15,6 | 17,5 | 19,0 | 19,7 |  |
| Otra inactividad                               | 32,8 | 31,0 | 31,6 | 38,5 | 36,2 | 34,7 | 33,1 | 35,3 | 31,5 | 30,3 | 30,8 |  |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
| Sin discapacidad                               | 19,9 | 28,7 | 27,7 | 30,7 | 27,3 | 25,3 | 22,6 | 24,7 | 24,6 | 20,7 | 22,9 |  |
| Con discapacidad                               | 28,0 | 32,3 | 27,2 | 23,6 | 31,6 | 31,2 | 26,0 | 27,2 | 21,4 | 24,0 | 21,7 |  |

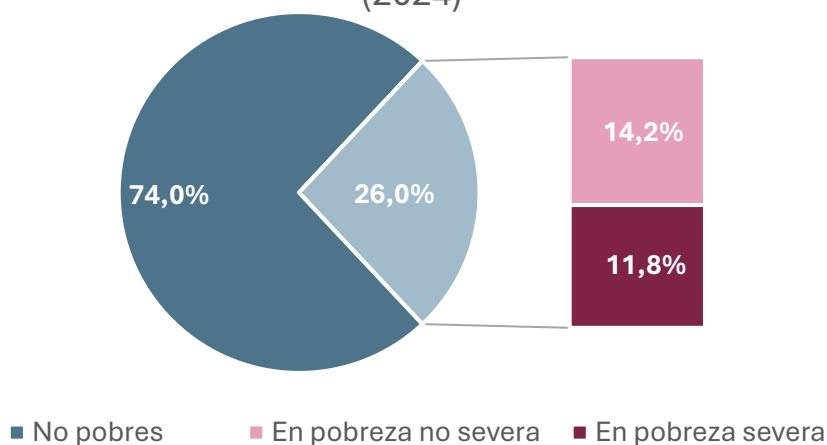
Valor *más alto* / *más bajo* del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Pobreza severa

En el año 2024 la tasa de pobreza severa, medida con un umbral del 40 % de la mediana de renta nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 644 € mensuales por unidad de consumo, en Murcia es del 11,8 %, lo que la mantiene como la segunda región con la cifra más elevada del país por detrás de Andalucía (12,8 %).

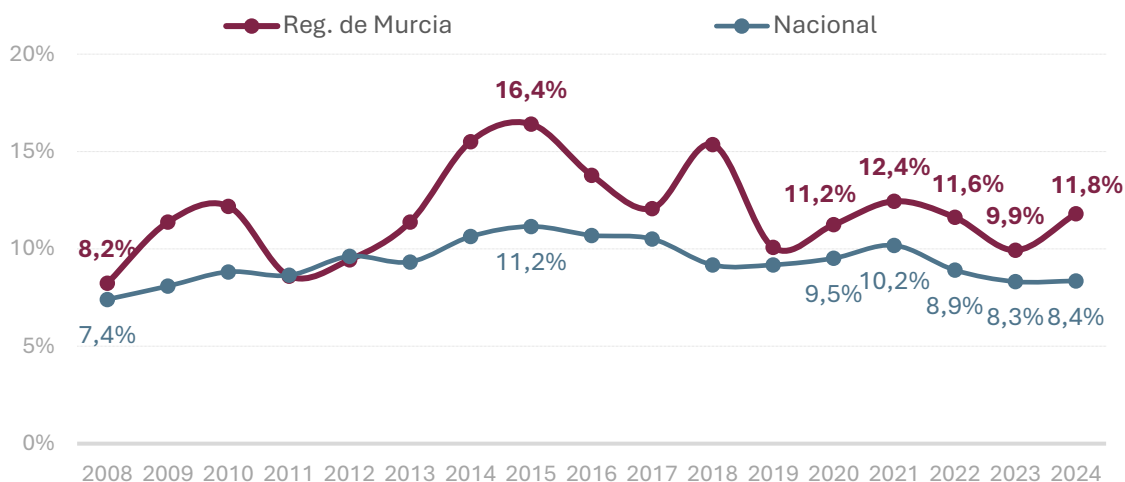
Reg. de Murcia: Pobreza y pobreza severa (2024)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Tras la reducción del año pasado, en 2024 aumenta la tasa de pobreza de Murcia 1,9 puntos. De este modo se sitúa 3,4 puntos por encima del indicador estatal (8,4 %). Además, comparado con el valor de 2015 (16,4 %), este registro es 4,6 puntos más bajos, mientras que es 3,6 puntos más elevado que el medido en 2008 (8,2 %).

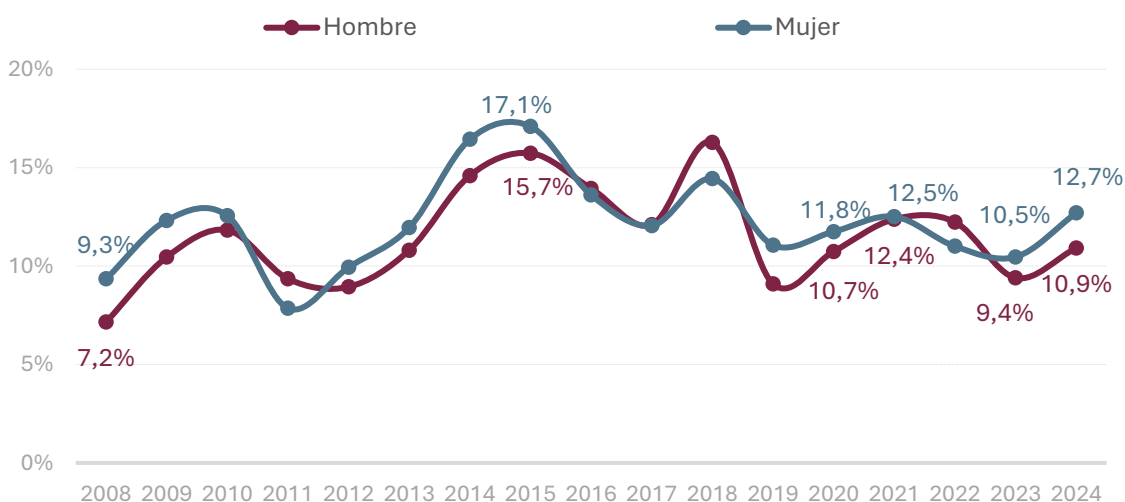
### Tasa de pobreza severa



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Según el sexo, este año la tasa de pobreza severa de hombres (12,7 %) aumenta 1,5 puntos y la de mujeres (10,9 %) lo hace 2,2 puntos. De este modo, en 2024 aumenta la brecha de género a 1,8 puntos.

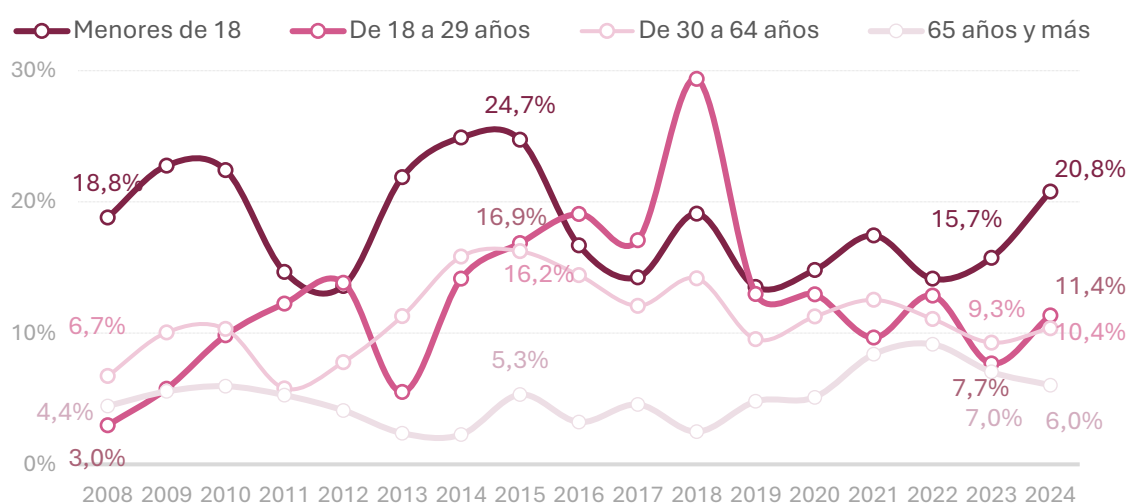
### Reg. de Murcia: Tasa de pobreza severa por sexo



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Según la edad, la tasa de pobreza severa sólo disminuye entre las personas de 65 años y más (-1,0 p.p.), de modo que se consolida como el valor más bajo (6,0 %). La pobreza severa aumenta 3,7 puntos entre el grupo de jóvenes (11,4 %) hasta superar a la de 30 a 64 años (10,4 %) que aumenta 1,1 puntos. El dato más elevado vuelve a registrarse entre niños, niñas y adolescentes (20,8 %), que experimenta una subida de 5,1 puntos.

### Reg. de Murcia: Tasa de pobreza severa por edad



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Los grupos de población entre los que se registra unos mayores valores de pobreza severa son quienes viven en hogares con menores (15,3 %), quienes viven de alquiler (24,1 %) y quienes están en desempleo (26,2 %).

| TASA DE POBREZA SEVERA (%)                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                                | 2008 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| <b>TOTAL</b>                                   | 8,2  | 16,4 | 13,8 | 12,1 | 15,4 | 10,1 | 11,2 | 12,4 | 11,6 | 9,9  | 11,8 |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Con menores                                    | 11,7 | 20,2 | 16,9 | 15,9 | 20,3 | 11,6 | 15,0 | 15,6 | 11,8 | 12,2 | 15,3 |
| Sin menores                                    | 3,4  | 12,0 | 9,8  | 7,5  | 8,8  | 7,9  | 6,3  | 8,2  | 11,2 | 7,3  | 7,7  |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Propiedad                                      | 5,2  | 12,2 | 10,0 | 9,0  | 9,5  | 5,9  | 8,0  | 8,5  | 7,3  | 7,7  | 8,8  |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 24,0 | 46,1 | 43,0 | 30,7 | 47,0 | 20,3 | 17,5 | 26,2 | 31,3 | 18,9 | 24,1 |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Con empleo                                     | 3,5  | 12,4 | 9,7  | 7,8  | 9,7  | 6,1  | 6,0  | 5,8  | 7,1  | 5,2  | 6,2  |
| En desempleo                                   | 18,4 | 31,0 | 28,6 | 24,5 | 33,1 | 30,8 | 26,6 | 30,7 | 24,8 | 18,6 | 26,2 |
| Jubilados/as                                   | 3,2  | 4,3  | 4,1  | 3,1  | 2,3  | 3,0  | 2,0  | 4,7  | 8,2  | 5,7  | 5,0  |
| Otra inactividad                               | 10,0 | 12,6 | 15,9 | 17,5 | 19,5 | 8,9  | 13,5 | 14,6 | 13,5 | 13,5 | 12,1 |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Sin discapacidad                               | 5,7  | 15,7 | 13,1 | 12,1 | 15,4 | 8,3  | 10,6 | 10,5 | 10,4 | 8,3  | 9,7  |
| Con discapacidad                               | 7,4  | 11,0 | 13,8 | 10,7 | 11,3 | 13,0 | 10,1 | 12,9 | 10,9 | 10,1 | 10,0 |

Valor **más alto** / **más bajo** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Pobreza con distintos umbrales

Un análisis detallado de la pobreza requiere tener en cuenta la pertinencia de los criterios que se utilizan para la construcción del límite de ingresos que delimita las personas en pobreza de las que no lo son, cuya denominación técnica es “umbral de pobreza”. Hay dos principales.

En primer lugar, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio nacional, lo que tiene como consecuencia la apreciación de que la tasa nacional de pobreza no reflejaría con fidelidad la situación de las personas en pobreza “dentro” de las regiones porque no da cuenta de esas diferencias<sup>5</sup>. A este problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distintas distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución nacional, como sucede con la tasa de riesgo de pobreza nacional). En general, la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que el umbral de pobreza se calcula a partir de la distribución de renta de cada año y, por tanto, las variaciones anuales de renta producen variaciones del umbral en el mismo sentido. Este método, que tiene muchas ventajas para adecuar la definición de pobreza a las condiciones del entorno temporal o estándar de vida en el año en que se mide, tiene, a cambio, el inconveniente, de que lo que se considera pobreza varía todos los años en función de los cambios en la distribución de renta disponible.

Así, numerosas personas salen o entran de la pobreza solamente por efecto del cambio anual en los límites de lo que se considera pobreza y no por una modificación de sus condiciones reales de vida. Por ejemplo, entre 2009 y 2014 el umbral de pobreza se redujo 916 €. Eso significa que todas las personas que en 2014 ganaban entre 8.877 € y 7.961 € (umbrales respectivos de cada año), y que eran consideradas pobres en el año 2009, dejaron de serlo en 2014 sin ninguna modificación en sus condiciones de vida, solo por efecto del cambio en el valor del umbral. También sucede el ejemplo contrario. Entre 2015 y 2024 el umbral de pobreza se incrementó desde los 8.011 € hasta los 11.584 € por unidad de consumo y ello significa que todas las personas que en 2015 recibieron una renta entre esas dos cifras y que no estaban incluidas en el indicador, pasaron a ser consideradas pobres sin haber modificado sus condiciones de vida.

La utilización de umbrales fijos en un año base determinado y actualizados cada año con el IPC, es decir, la extensión a un periodo de varios años del criterio por el que se considera a una persona pobre intenta enfrentarse a este problema y permite comparar de manera más fidedigna la evolución de la tasa entre los distintos años.

<sup>5</sup> Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas en pobreza. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.

Finalmente, debe indicarse que tanto la utilización de umbrales regionales como anclados a un año determinado son instrumentos complementarios para el examen de la evolución de la situación real de las personas y no deben sustituir al análisis de la tasa de riesgo de pobreza.

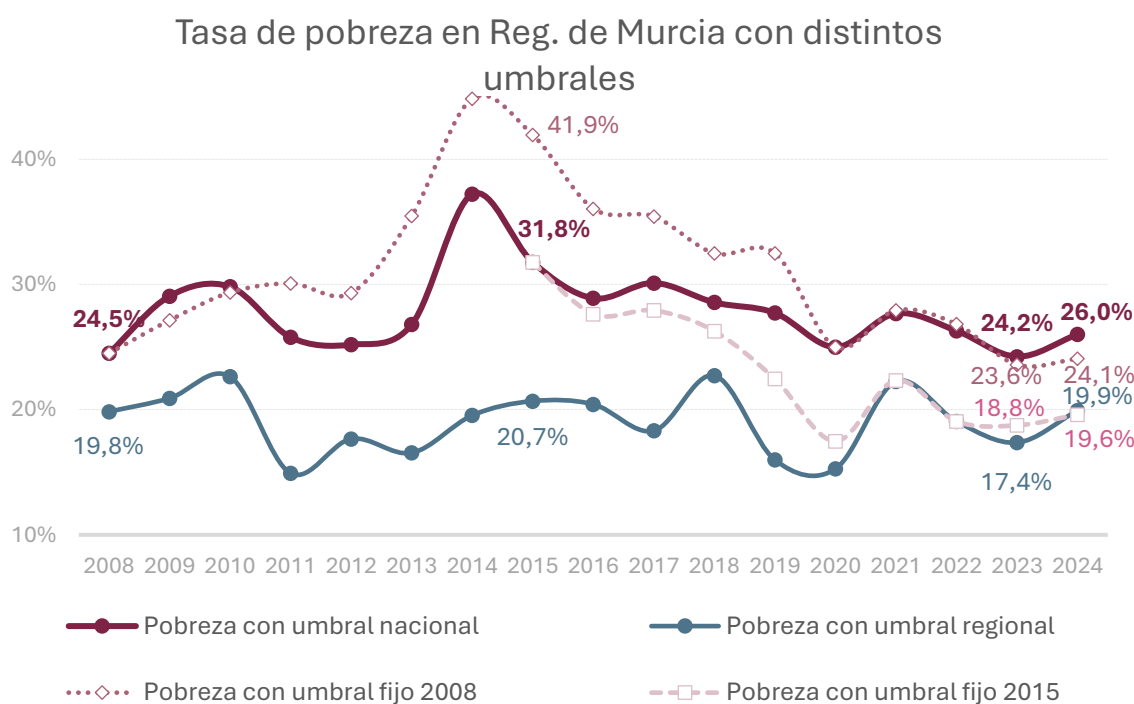
A continuación, se analiza la pobreza de Murcia calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes. La tabla siguiente muestra el valor de los distintos umbrales utilizados.

| Reg. de Murcia: umbrales de pobreza |       |       |       |       |       |       |       |       |        |        |        |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
|                                     | 2008  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022   | 2023   | 2024   |
| Umbral nacional                     | 8.379 | 8.011 | 8.209 | 8.522 | 8.871 | 9.009 | 9.626 | 9.535 | 10.088 | 10.990 | 11.584 |
| Umbral fijo 2008                    | 8.379 | 9.125 | 9.100 | 9.368 | 9.427 | 9.519 | 9.620 | 9.662 | 10.256 | 10.860 | 11.237 |
| Umbral fijo 2015                    |       | 8.011 | 7.987 | 8.227 | 8.275 | 8.356 | 8.444 | 8.484 | 9.004  | 9.533  | 9.861  |
| Umbral regional                     | 7.643 | 6.199 | 6.762 | 7.200 | 7.578 | 7.368 | 7.828 | 8.397 | 9.000  | 9.222  | 10.004 |

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En primer lugar, si la pobreza se calcula según el estándar de vida vigente en el año 2015, año de evaluación de la Agenda 2030, es decir, con el umbral anclado al año 2015, la mejora es evidente, puesto que la tasa de riesgo de pobreza se reduce 12,2 puntos porcentuales. Sin embargo, no debe olvidarse que las condiciones de vida medidas por la tasa de pobreza no se han reducido todavía lo suficiente como para alcanzar los valores vigentes en el año 2008, antes de la Gran Recesión. En este sentido, si la pobreza actual se calcula a partir del estándar de vida vigente en el año 2008, la tasa de pobreza alcanza el 24,1 %, es decir, apenas ha mejorado (-0,4 puntos).

En segundo lugar, como ya se ha señalado anteriormente, el uso del umbral regional reduce notablemente la tasa de pobreza de Murcia que pasa a ser próxima a la media nacional.



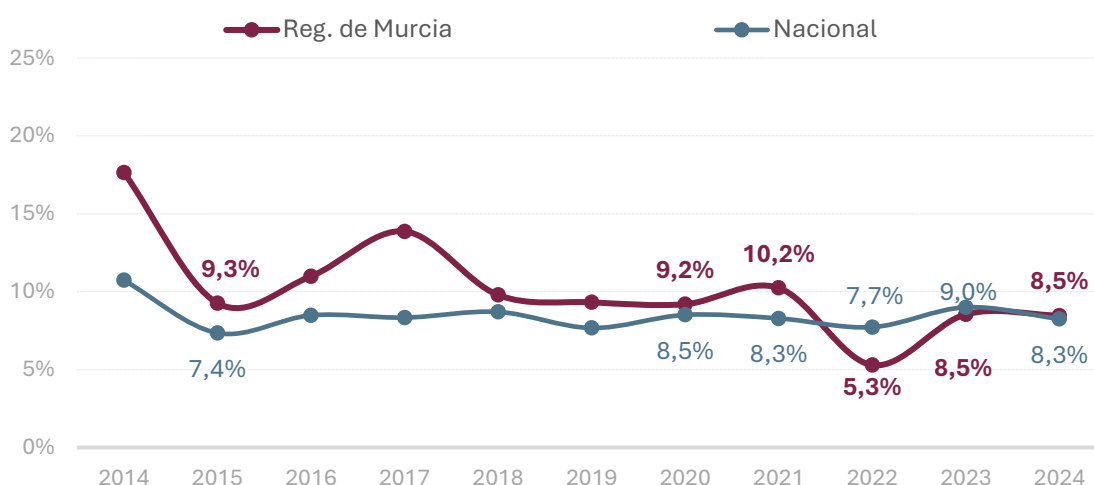
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Carencia material y social severa

La CMSS incluye a aquellas personas que viven en hogares que no pueden afrontar siete o más conceptos o elementos de consumo de un total de 13 considerados básicos en el territorio UE. Es un indicador de vulnerabilidad grave y cada uno de los conceptos medidos es indispensable para la participación en la sociedad europea. Además, es muy importante mostrar que no es lo mismo estar en carencia material social y severa que en riesgo de pobreza, aunque en algunos casos ambas coincidan en una misma persona.

Tras el fuerte incremento que experimentó el anterior año el indicador de CMSS en Murcia, en 2024 se mantiene estable en un 8,5 %, lo que se traduce en cerca de 133.000 personas en carencia material y social severa.

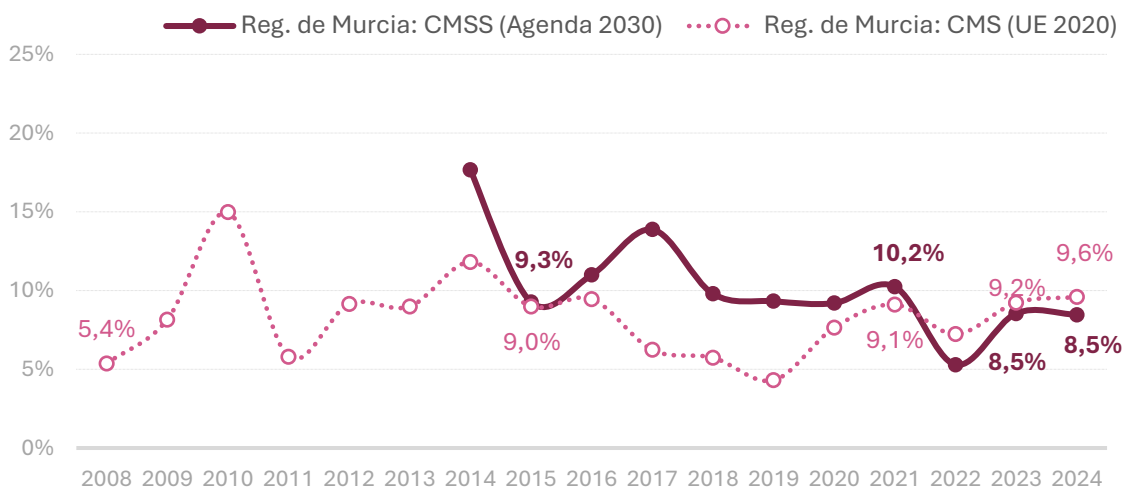
Carencia Material y Social Severa (CMSS)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, el uso del antiguo indicador CMS permite comparar los resultados con los previos a la Gran Recesión. En primer lugar, hay que señalar que en 2008 esta tasa en Murcia (5,4 %) era bastante inferior a la medida en 2024 (9,6 %). Y, en segundo lugar, hay que señalar que la utilización del antiguo indicador, centrado exclusivamente en las carencias de carácter material muestra en 2024 un incremento que no detecta la nueva CMSS.

## Comparativa CMSS y CMS



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

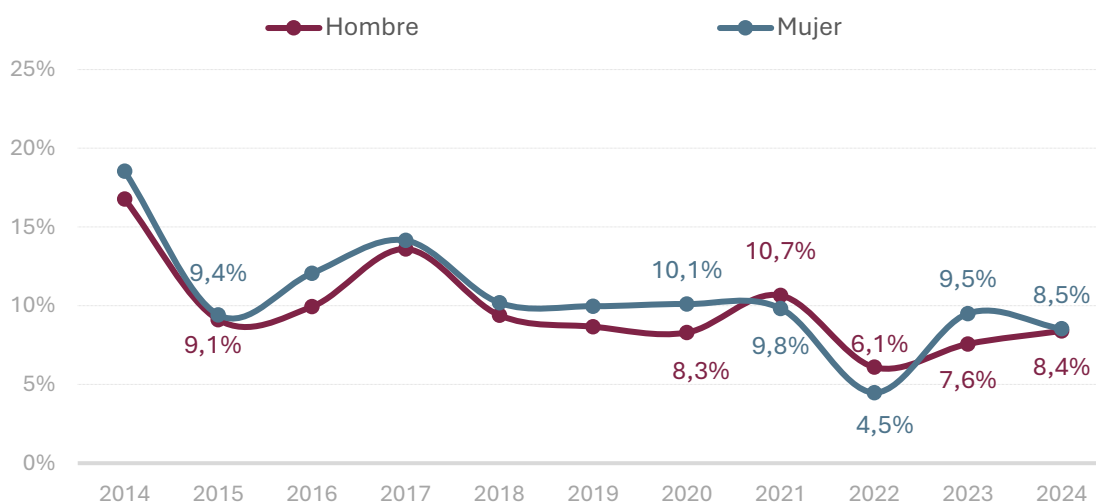
Según sexo, se observan valores similares para la tasa femenina (8,5 %) y la masculina (8,4 %), debido al incremento de número de hombres en CMSS (+0,8 puntos) respecto al año anterior y la reducción de mujeres en esta misma situación (-1,0 p.p.).

| Reg. de Murcia: población en CMSS por sexo |       |       |              |       |       |       |       |       |       |              |
|--------------------------------------------|-------|-------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
|                                            | 2015  | 2016  | 2017         | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024         |
| Pobl. total (miles)                        | 1.465 | 1.469 | 1.475        | 1.479 | 1.491 | 1.509 | 1.518 | 1.530 | 1.552 | <b>1.568</b> |
| Hombres                                    | 735   | 737   | 740          | 741   | 747   | 756   | 761   | 767   | 778   | 786          |
| Mujeres                                    | 730   | 732   | 735          | 738   | 744   | 753   | 757   | 763   | 774   | 782          |
| % CMSS                                     | 9,3%  | 11,0% | <b>13,9%</b> | 9,8%  | 9,3%  | 9,2%  | 10,2% | 5,3%  | 8,5%  | 8,5%         |
| % Hombres                                  | 9,1%  | 9,9%  | 13,6%        | 9,4%  | 8,7%  | 8,3%  | 10,7% | 6,1%  | 7,6%  | 8,4%         |
| % Mujeres                                  | 9,4%  | 12,1% | 14,1%        | 10,2% | 10,0% | 10,1% | 9,8%  | 4,5%  | 9,5%  | 8,5%         |
| CMSS (miles)                               | 136   | 162   | <b>205</b>   | 145   | 139   | 139   | 155   | 81    | 133   | 133          |
| Hombres                                    | 67    | 73    | 101          | 70    | 65    | 63    | 81    | 47    | 59    | 66           |
| Mujeres                                    | 69    | 88    | 104          | 75    | 74    | 76    | 74    | 34    | 74    | 67           |

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

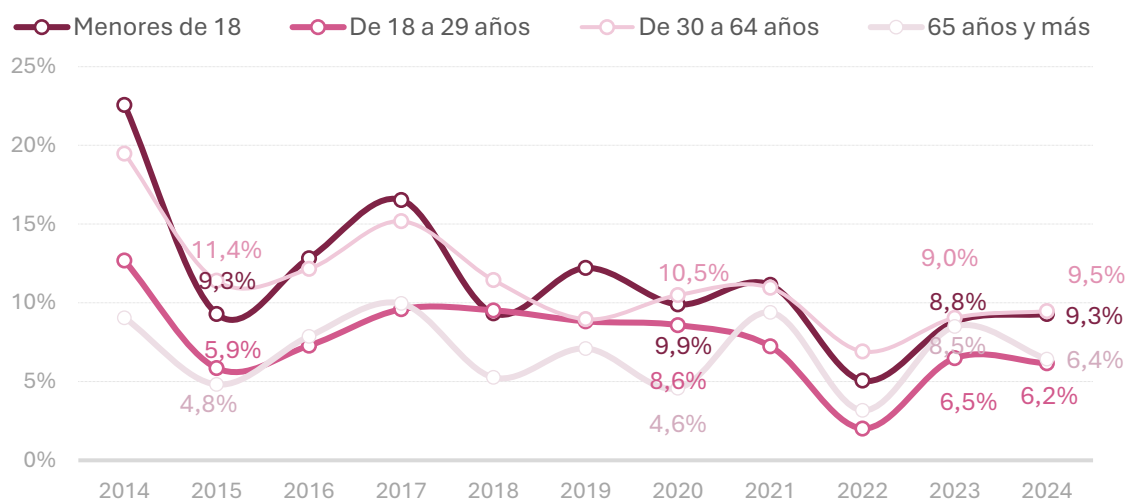
## Reg. de Murcia: CMSS por sexo



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En el último año la CMSS en Murcia aumentó medio punto entre el grupo de niños, niñas y adolescentes (9,5 %) y el de personas de 30 a 64 años (9,3 %), mientras que se redujo 2,1 puntos entre el segmento más mayor (6,4 %) y sólo tres décimas entre el de jóvenes (6,2 %).

## Reg. de Murcia: CMSS por edad



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Al realizar la comparativa entre diferentes grupos sociales se detecta un patrón similar que con otros indicadores en la mayoría de los casos: se dan unas mayores tasas de CMSS entre quienes viven de alquiler (17,4 %), quienes están en desempleo (16,3 %) y quienes tienen alguna discapacidad (15,7 %).

## CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA (%)

|                                                | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| <b>TOTAL</b>                                   | 9,3  | 11,0 | 13,9 | 9,8  | 9,3  | 9,2  | 10,2 | 5,3  | 8,5  | 8,5  |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Con menores                                    | 9,3  | 11,0 | 14,1 | 9,8  | 9,3  | 10,1 | 12,8 | 4,4  | 9,4  | 8,5  |
| Sin menores                                    | 9,3  | 11,0 | 13,6 | 9,8  | 9,3  | 8,0  | 6,8  | 6,5  | 7,5  | 8,5  |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Urbano                                         | 9,3  | 11,5 | 16,7 | 10,9 | 11,1 | 9,3  | 10,3 | 5,4  | 8,6  | 8,6  |
| Rural                                          | 9,2  | 10,1 | 8,8  | 7,9  | 6,0  | 9,1  | 4,8  | 0,2  | 2,9  | 3,0  |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Propiedad                                      | 7,5  | 9,7  | 11,7 | 7,1  | 6,3  | 6,0  | 8,4  | 4,0  | 7,5  | 6,6  |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 20,2 | 13,1 | 22,4 | 22,2 | 23,2 | 25,5 | 18,1 | 8,1  | 13,5 | 17,4 |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Con empleo                                     | 6,0  | 5,7  | 6,5  | 6,3  | 5,2  | 4,3  | 5,7  | 4,3  | 6,0  | 6,2  |
| En desempleo                                   | 21,7 | 27,7 | 40,6 | 25,2 | 31,9 | 26,3 | 26,1 | 15,7 | 20,7 | 16,3 |
| Jubilados/as                                   | 6,3  | 8,8  | 10,0 | 4,1  | 4,9  | 4,1  | 8,4  | 2,3  | 6,7  | 5,5  |
| Otra inactividad                               | 9,2  | 12,4 | 13,1 | 9,9  | 5,4  | 8,7  | 10,0 | 5,1  | 8,6  | 10,0 |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Sin discapacidad                               | 7,5  | 8,0  | 11,9 | 7,7  | 7,3  | 7,1  | 8,7  | 3,6  | 6,0  | 6,1  |
| Con discapacidad                               | 13,0 | 19,0 | 17,2 | 15,6 | 12,4 | 14,3 | 13,0 | 9,4  | 14,7 | 15,7 |

Valor **más alto** / **más bajo** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Ítems de carencia material y social severa

Los ítems o conceptos de consumo concretos que componen el indicador se muestran en la tabla siguiente. Su análisis muestra que este año 8 mejoran, 3 se mantienen y 2 se han extendido: el que alude a las personas que no pueden sustituir los muebles estropeados o viejos (un 32,9 %, es decir, 0,8 puntos más que el año anterior); y el de quienes no pueden permitirse una conexión a internet (+0,3 p.p. hasta el 1,5 %).

Además, en seis de los trece ítems los valores medidos en Murcia son más elevados que los registrados a nivel nacional, entre los que cabe destacar el número de personas que no pueden permitirse unas vacaciones (40,2 % vs. 33,4 %) y el de aquellas que no pueden hacer frente a gastos imprevistos iguales o superiores a 800 € (42,1 % vs 35,9 %).

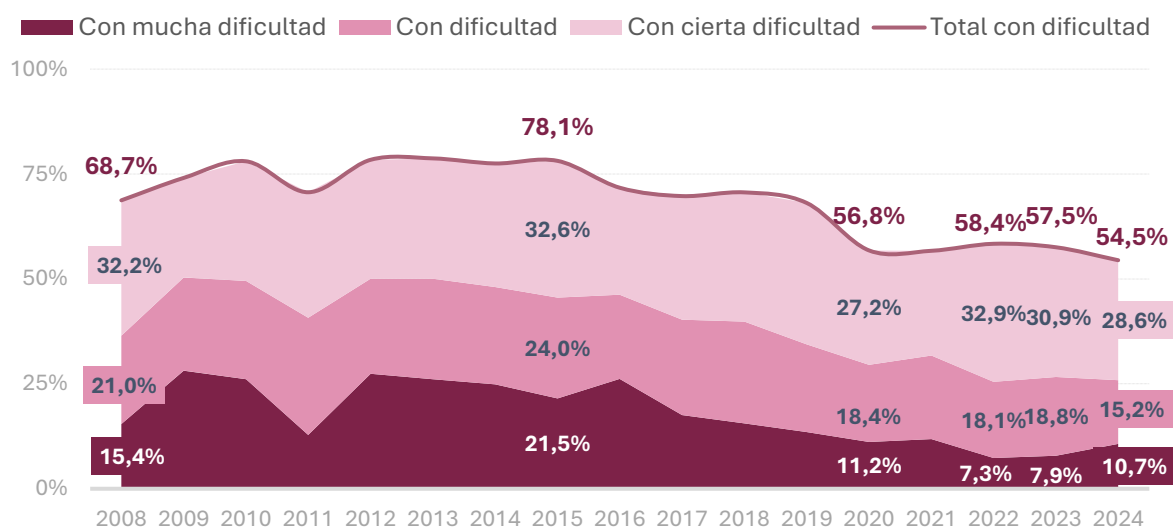
| Ítems de Carencia Material y Social Severa                                                                                    |       |       |       |       |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| Nacional                                                                                                                      | 2008  | 2015  | 2022  | 2023  | 2024         |
| Retrasos en pago de <b>gastos relacionados con la vivienda</b> principal o en compras a plazos                                | 8,2%  | 11,7% | 13,2% | 13,6% | <b>14,2%</b> |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una <b>temperatura adecuada</b> durante los meses de <b>invierno</b>             | 5,9%  | 10,6% | 17,1% | 20,7% | <b>17,6%</b> |
| No puede permitirse ir de <b>vacaciones</b> fuera de casa, al menos una semana al año                                         | 36,2% | 41,5% | 33,5% | 33,2% | <b>33,4%</b> |
| No puede permitirse una <b>comida de carne, pollo o pescado</b> (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días | 2,2%  | 2,6%  | 5,4%  | 6,4%  | <b>6,1%</b>  |
| No tiene capacidad para afrontar <b>gastos imprevistos</b>                                                                    | 29,9% | 39,8% | 35,5% | 37,1% | <b>35,9%</b> |
| No puede permitirse tener un <b>coche</b>                                                                                     | 5,9%  | 5,8%  | 5,0%  | 5,2%  | <b>5,3%</b>  |
| No puede permitirse sustituir los <b>muebles</b> estropeados o viejos                                                         |       | 38,8% | 27,4% | 30,0% | <b>27,7%</b> |
| No puede permitirse sustituir las <b>ropas</b> estropeadas por otras nuevas                                                   |       | 5,5%  | 8,5%  | 8,8%  | <b>8,0%</b>  |
| No puede permitirse dos pares de <b>zapatos</b>                                                                               |       | 1,3%  | 2,5%  | 2,8%  | <b>2,5%</b>  |
| No puede permitirse <b>reunirse con amigos y/o familiares</b> para comer o tomar algo al menos una vez al mes                 |       | 7,1%  | 7,6%  | 9,5%  | <b>8,8%</b>  |
| No puede participas regularmente en <b>actividades de ocio</b> tales como deportes, cine, conciertos etc.                     |       | 15,0% | 12,2% | 13,7% | <b>13,2%</b> |
| No puede gastar una <b>pequeña cantidad de dinero en sí</b> cada semana                                                       |       | 13,1% | 14,3% | 15,9% | <b>15,0%</b> |
| No puede permitirse una <b>conexión a internet</b> (fija o móvil) para uso personal en el hogar                               |       | 5,4%  | 1,9%  | 1,9%  | <b>1,6%</b>  |
| REG. DE MURCIA                                                                                                                | 2008  | 2015  | 2022  | 2023  | 2024         |
| Retrasos en pago de <b>gastos relacionados con la vivienda</b> principal o en compras a plazos                                | 8,5%  | 17,1% | 12,3% | 16,6% | <b>15,2%</b> |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una <b>temperatura adecuada</b> durante los meses de <b>invierno</b>             | 10,3% | 13,7% | 20,1% | 26,3% | <b>19,7%</b> |
| No puede permitirse ir de <b>vacaciones</b> fuera de casa, al menos una semana al año                                         | 44,8% | 56,0% | 42,0% | 41,7% | <b>40,2%</b> |
| No puede permitirse una <b>comida de carne, pollo o pescado</b> (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días | 2,5%  | 1,5%  | 3,7%  | 5,9%  | <b>6,0%</b>  |
| No tiene capacidad para afrontar <b>gastos imprevistos</b>                                                                    | 35,2% | 48,9% | 44,8% | 46,4% | <b>42,1%</b> |
| No puede permitirse tener un <b>coche</b>                                                                                     | 7,2%  | 7,1%  | 3,0%  | 5,0%  | <b>4,0%</b>  |
| No puede permitirse sustituir los <b>muebles</b> estropeados o viejos                                                         |       | 49,3% | 26,7% | 32,1% | <b>32,9%</b> |
| No puede permitirse sustituir las <b>ropas</b> estropeadas por otras nuevas                                                   |       | 6,7%  | 6,0%  | 7,8%  | <b>8,0%</b>  |
| No puede permitirse dos pares de <b>zapatos</b>                                                                               |       | 0,4%  | 2,1%  | 2,3%  | <b>2,6%</b>  |
| No puede permitirse <b>reunirse con amigos y/o familiares</b> para comer o tomar algo al menos una vez al mes                 |       | 9,5%  | 6,3%  | 9,8%  | <b>8,8%</b>  |
| No puede participas regularmente en <b>actividades de ocio</b> tales como deportes, cine, conciertos etc.                     |       | 21,2% | 10,9% | 15,6% | <b>13,9%</b> |
| No puede gastar una <b>pequeña cantidad de dinero en sí</b> cada semana                                                       |       | 19,0% | 9,6%  | 14,2% | <b>13,7%</b> |
| No puede permitirse una <b>conexión a internet</b> (fija o móvil) para uso personal en el hogar                               |       | 6,2%  | 1,2%  | 1,2%  | <b>1,5%</b>  |

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Dificultades para llegar a fin de mes

Finalmente, aunque este indicador no forme parte de la construcción de la tasa de CMSS, se analiza la dificultad para llegar a fin de mes. En Murcia más de la mitad de la población (el 54,5 %) indica alguna dificultad para llegar a fin de mes. Aunque este resultado supone 3,0 puntos porcentuales menos que el año anterior, sigue siendo muy elevado y, además, aumenta el número de quienes señalan mucha dificultad (2,8 puntos más este año).

### Reg. de Murcia: Dificultades para llegar a fin de mes



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Baja intensidad en el empleo en el hogar

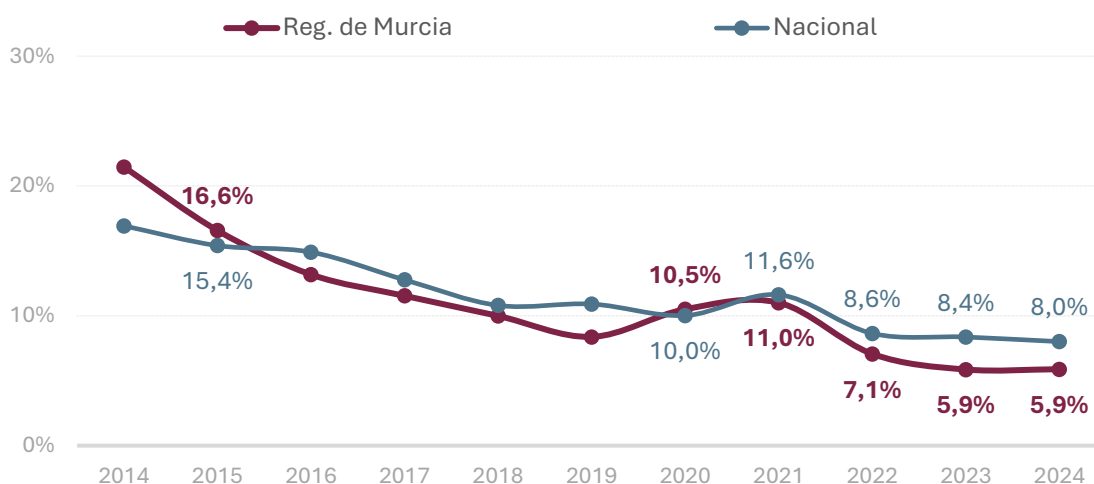
El factor de baja intensidad de empleo por hogar (BITH) de la tasa AROPE agrupa a aquellas personas entre 0 y 64 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar<sup>6</sup> solo consiguen hacerlo por debajo del 20 % de su potencial máximo.

<sup>6</sup> Una persona en edad de trabajar se define como aquella que tiene entre 18 y 64 años y que no es estudiante entre 18 y 24 años. Los hogares compuestos sólo por niños, estudiantes menores de 25 años y/o personas de 65 años o más están excluidos del cálculo del indicador.

Es evidente que para el caso español hay razones para que esta definición provoque algunas incongruencias. Entre ellas, se puede destacar que quedan fuera del indicador grupos importantes de personas que tienen en común sus altas tasas de desempleo o de trabajo a tiempo parcial. Por ejemplo, las personas entre 16 y 17 años que no estudian -y que en España pueden trabajar-; aquellas personas jóvenes que desean compatibilizar estudios y trabajo y los adultos de 65 años o más que no han concluido su periodo laboral. La consecuencia, entonces, es que para España el indicador no contabiliza a todas estas personas y, por tanto, su valor anual debe considerarse como un mínimo con altas probabilidades de estar por debajo de la cifra real.

En el año 2024, el 5,9 % de la población murciana entre 0 y 64 años vive en hogares con baja intensidad de empleo, cifra similar a la del último año. Así pues, este año la tasa BITH de Murcia permanece por debajo de la media nacional y se posiciona en el quinto mejor puesto del ranking autonómico.

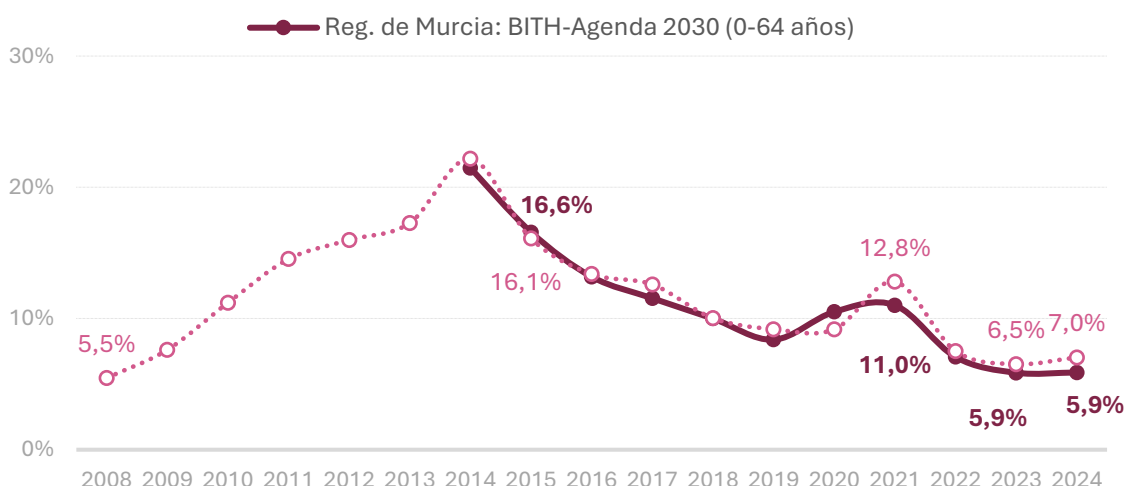
### Baja Intensidad de Empleo en el Hogar (BITH)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otra parte, desde el año 2015 la tasa BITH ha descendido en 10,7 puntos porcentuales, es decir, se ha reducido más de la mitad. Sin embargo, con la tasa BITH calculada entre 0 y 59 años, el porcentaje se sitúa 1,5 puntos por encima del que se registraba en el año 2008.

### Comparativa BITH nueva y antigua



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

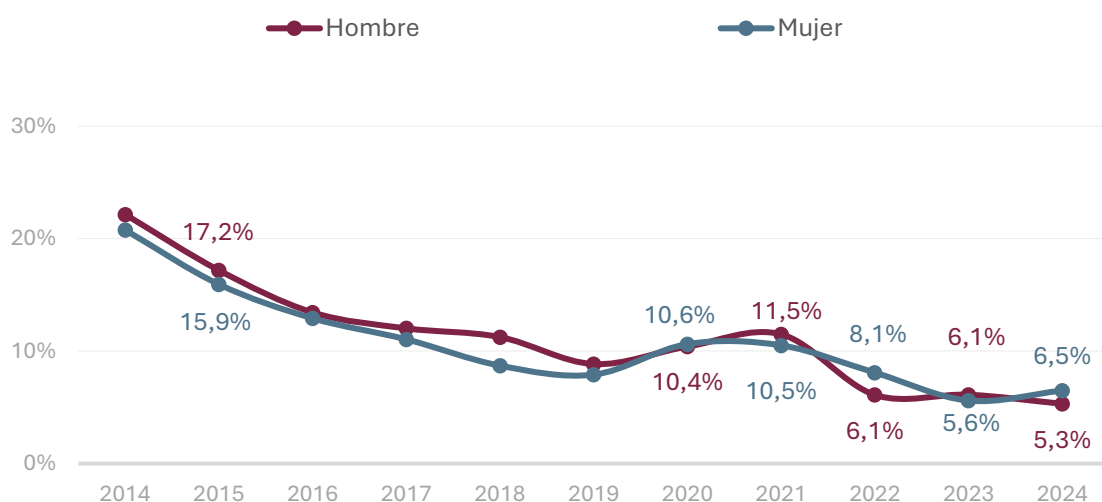
En términos absolutos, este año en Murcia hay unas 77.000 personas en hogares con baja intensidad de empleo, de las cuales unas 41.000 son mujeres y cerca de 36.000 son hombres. Además, este año la tasa BITH entre las mujeres (6,5 %) crece 0,9 puntos y pasa a ser más elevada que la de hombres (5,3 %), que a su vez desciende 0,8 puntos.

| Reg. de Murcia: población en BITH por sexo |              |       |       |       |       |       |       |       |       |              |
|--------------------------------------------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|
|                                            | 2015         | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024         |
| Pobl. 0-64 (miles)                         | 1.243        | 1.244 | 1.247 | 1.249 | 1.257 | 1.271 | 1.276 | 1.283 | 1.299 | <b>1.307</b> |
| Hombres                                    | 638          | 638   | 640   | 640   | 644   | 651   | 654   | 658   | 666   | 670          |
| Mujeres                                    | 605          | 606   | 607   | 609   | 613   | 620   | 622   | 625   | 633   | 637          |
| % BITH                                     | <b>16,6%</b> | 13,2% | 11,5% | 10,0% | 8,4%  | 10,5% | 11,0% | 7,1%  | 5,9%  | 5,9%         |
| % Hombres                                  | 17,2%        | 13,4% | 12,0% | 11,2% | 8,8%  | 10,4% | 11,5% | 6,1%  | 6,1%  | 5,3%         |
| % Mujeres                                  | 15,9%        | 12,9% | 11,0% | 8,7%  | 7,9%  | 10,6% | 10,5% | 8,1%  | 5,6%  | 6,5%         |
| BITH (miles)                               | <b>206</b>   | 164   | 144   | 125   | 105   | 134   | 140   | 91    | 76    | 77           |
| Hombres                                    | 110          | 86    | 77    | 72    | 57    | 68    | 75    | 40    | 41    | 36           |
| Mujeres                                    | 96           | 78    | 67    | 53    | 48    | 66    | 65    | 51    | 35    | 41           |

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

### Reg. de Murcia: BITH por sexo



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## LA DESIGUALDAD DE RENTAS

La desigualdad es una de las principales consecuencias de un mercado no regulado, que genera diferencias estructurales en la distribución de los recursos y provoca situaciones de desequilibrio. Estas desigualdades no se limitan al ámbito económico, sino que atraviesan distintos ejes de discriminación —como el género, la edad, la etnia, el origen, la orientación sexual o la condición socioeconómica— y se expresan en el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, el empleo o la protección social. Es fundamental, por tanto, cruzar estos ejes de desigualdad para

identificar más fielmente las intersecciones que se manifiestan y los efectos específicos de cada una de ellas. Además, las desigualdades tienden a acumularse y perpetuarse, dificultando la movilidad social y consolidando brechas en la calidad de vida entre grupos sociales.

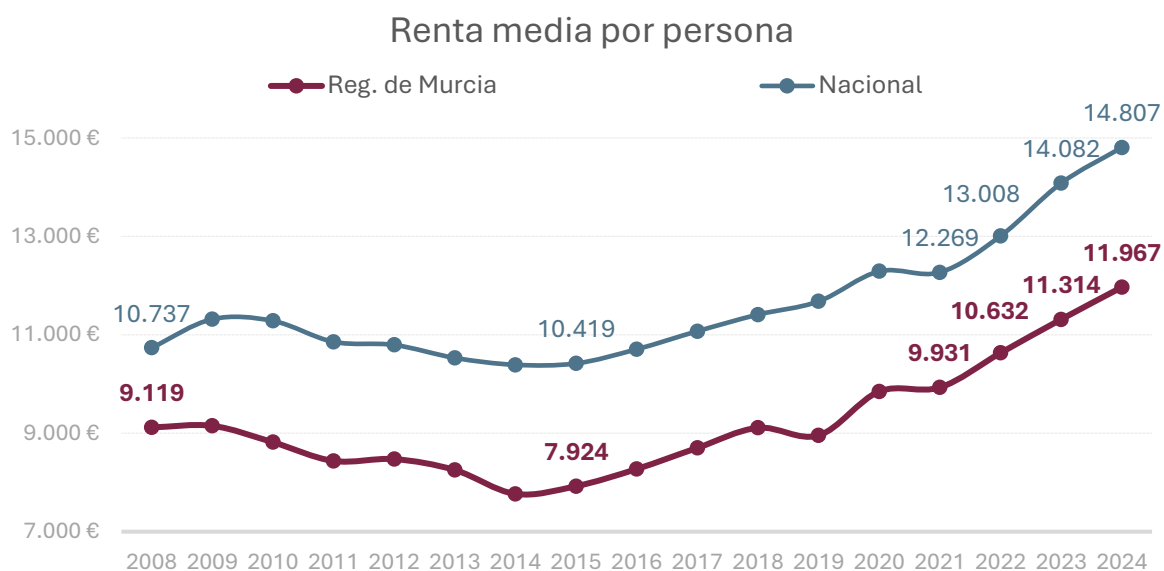
El informe analiza los principales indicadores de desigualdad de renta: la renta media por persona y por unidad de consumo, las ratios S80/S20 y S90/S10 —que comparan los ingresos entre quienes más tienen y quienes menos—, así como el índice de Gini. Estos indicadores permiten observar la magnitud de la desigualdad y sus implicaciones para las personas en situación de pobreza en comparación con el resto de la población.

## Rentas

Aunque para el cálculo de la mayoría de los indicadores de pobreza y desigualdad analizados en este informe se utiliza la renta por unidad de consumo, a continuación se analiza la renta por persona para mostrar unos resultados cuya interpretación es más intuitiva. Tras ello, se muestra el análisis de la renta por unidad de consumo.

### Rentas por persona

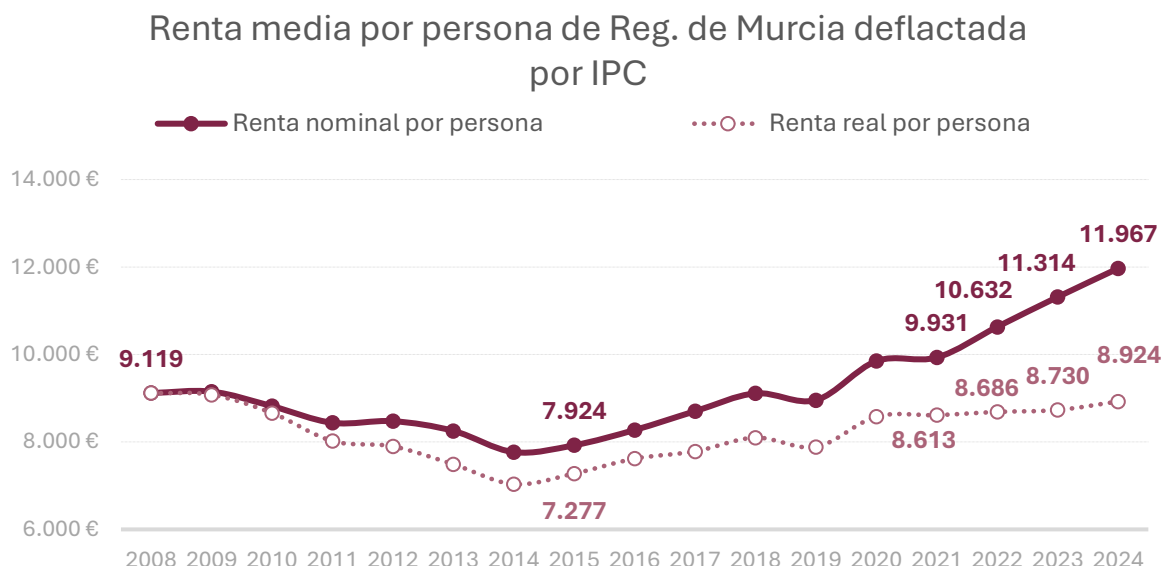
La renta media por persona en Murcia es de 11.967 €, es decir, 2.839 € menos que la renta media nacional y la más baja de todas las regiones. Además, pese a que en términos generales el gráfico muestra que la tendencia regional es similar a la nacional, este año ha aumentado la distancia entre la renta por persona en Murcia (que ha aumentado 653 €) y la media total (que crece 725 €).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, estas cifras no reflejan la evolución real de poder adquisitivo de la población durante este mismo periodo de tiempo. Desde 2008 la renta nominal media por persona en Murcia creció desde 9.119 € hasta los 11.967 €, es decir, se incrementó en 2.849 € (+31,2 %). Sin embargo, si se tiene en cuenta la variación del coste de la vida

y, por tanto, se actualizan según el Índice de Precios de Consumo (IPC)<sup>7</sup>, se evidencia que, en términos de 2008 su valor real no ha mejorado tanto: la media renta por persona deflactada este año es de 8.924 €, por tanto, la variación real de la renta desde el año 2008 hasta 2024 en Murcia es negativa (ha caído 194 €).



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

A partir de aquí, el análisis se centra en las rentas nominales (sin considerar el IPC), dado que su finalidad es comparar la situación de distintos segmentos de población entre sí.

El análisis de las rentas medias por persona según segmentos de población evidencia las diferencias señaladas anteriormente. La siguiente tabla refleja cómo las mujeres siempre tienen una renta media por persona inferior a la de los hombres<sup>8</sup> y cómo la población menor de edad dispone de menos ingresos todos los años. En este sentido, la presencia de menores en el hogar vuelve a mostrarse como un factor de vulnerabilidad y las personas que viven en este tipo de familias disponen de unos ingresos inferiores a la media.

Además, tienen rentas menores quienes residen en zonas rurales, quienes viven de alquiler, quienes están en desempleo y quienes no tienen alguna discapacidad.

<sup>7</sup> Renta real= Renta nominal / (1+ tasa de variación del IPC).

Tasa de variación del IPC (2008 y 2024): 34,1 %.

<sup>8</sup> Debe tenerse en cuenta que, como ya se ha explicado en distintos capítulos de este informe, la ECV tiene carencias para medir diferencias de género tanto en la renta como en otras de las variables estudiadas.

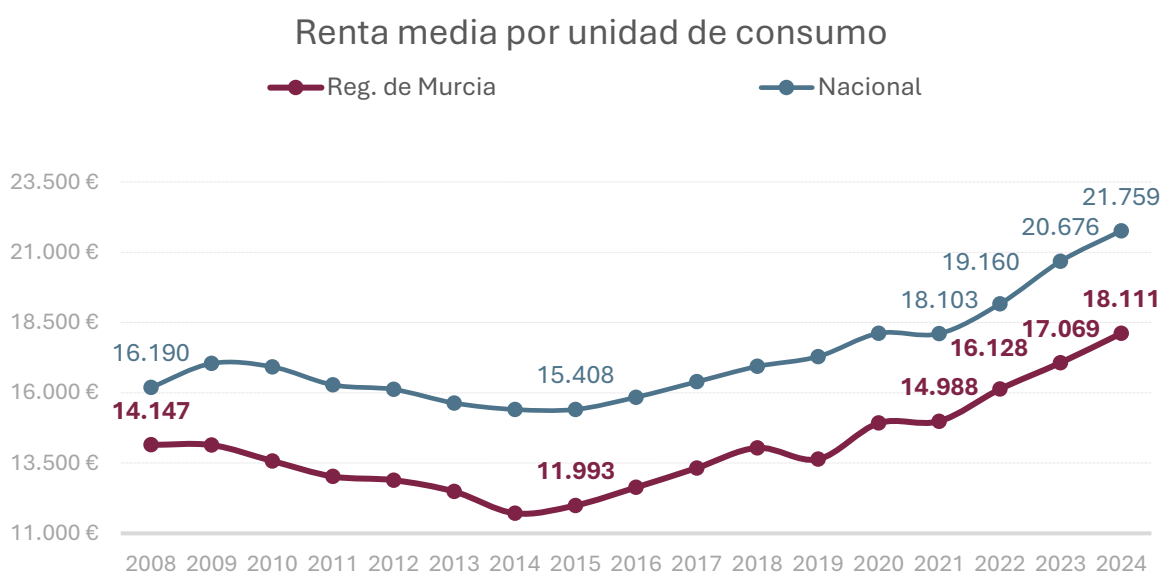
| RENTA MEDIA POR PERSONA (€)                    |        |        |        |        |        |        |        |        |
|------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                                                | 2008   | 2015   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
| <b>TOTAL</b>                                   | 9.119  | 7.924  | 8.956  | 9.850  | 9.931  | 10.632 | 11.314 | 11.967 |
| <b>Según sexo</b>                              |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Hombres                                        | 9.140  | 7.977  | 9.119  | 10.112 | 10.022 | 10.629 | 11.432 | 12.106 |
| Mujeres                                        | 9.097  | 7.872  | 8.793  | 9.587  | 9.839  | 10.635 | 11.196 | 11.828 |
| <b>Según edad</b>                              |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Menores de 18                                  | 6.346  | 6.134  | 7.116  | 7.317  | 7.125  | 7.800  | 8.090  | 8.206  |
| De 18 a 29 años                                | 9.705  | 6.697  | 7.470  | 9.058  | 10.018 | 10.054 | 10.663 | 11.372 |
| De 30 a 64 años                                | 10.062 | 8.166  | 9.607  | 10.487 | 10.346 | 11.272 | 12.166 | 12.641 |
| 65 años y más                                  | 9.244  | 10.562 | 10.567 | 11.749 | 11.997 | 12.581 | 13.116 | 14.831 |
| <b>Según presencia de menores econ. dep.</b>   |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Con menores                                    | 7.408  | 6.447  | 7.193  | 7.690  | 7.866  | 8.582  | 8.987  | 9.265  |
| Sin menores                                    | 11.492 | 9.693  | 11.379 | 12.718 | 12.676 | 13.236 | 14.520 | 15.212 |
| <b>Según tipo de hábitat</b>                   |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Urbano                                         | 9.650  | 8.367  | 9.445  | 10.418 | 9.936  | 10.646 | 11.314 | 11.969 |
| Rural                                          | 8.362  | 7.184  | 8.051  | 8.797  | 9.336  | 9.557  | 11.294 | 11.906 |
| <b>Según tenencia de la vivienda</b>           |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Propiedad                                      | 9.801  | 8.527  | 9.601  | 10.608 | 10.886 | 11.404 | 11.864 | 12.826 |
| Alquiler (precio de mercado)                   | 5.845  | 4.032  | 5.645  | 7.147  | 6.363  | 7.185  | 9.280  | 8.655  |
| <b>Según situación laboral (pob. ≥16 años)</b> |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Con empleo                                     | 10.573 | 9.039  | 10.139 | 11.529 | 11.768 | 12.262 | 13.139 | 13.596 |
| En desempleo                                   | 7.121  | 5.436  | 6.043  | 7.027  | 6.885  | 7.438  | 8.746  | 9.241  |
| Jubilados/as                                   | 9.666  | 10.514 | 11.442 | 13.207 | 12.948 | 13.561 | 14.033 | 15.252 |
| Otra inactividad                               | 8.621  | 7.596  | 8.180  | 8.972  | 8.873  | 9.514  | 10.166 | 11.081 |
| <b>Discapacidad (pob. ≥16 años)</b>            |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Sin discapacidad                               | 9.743  | 8.351  | 9.411  | 10.590 | 10.646 | 11.214 | 11.982 | 12.641 |
| Con discapacidad                               | 9.728  | 8.252  | 9.239  | 10.181 | 10.388 | 11.480 | 12.278 | 13.131 |

Valor **más bajo** / **más alto** del año

Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Rentas por unidad de consumo

Como muestra el siguiente gráfico, la evolución de la renta por unidad de consumo tiene un comportamiento similar a la de los ingresos por persona.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otra parte, el estudio del porcentaje de población regional en los deciles de renta nacional permite establecer una comparación de la distribución de la renta de la comunidad autónoma con respecto a la del conjunto del país. En este sentido, si la región tuviera un reparto de la renta idéntico al nacional, en todos los deciles de renta habría un 10 % de su población. Sin embargo, eso no sucede y la razón está en la diferente distribución de los ingresos dentro de la comunidad autónoma.

Así, la población murciana que por sus ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10 % de la población nacional con renta más baja (decil 1 de renta nacional) aumenta a un 13,8 %. Si se agregan los tres deciles de menor renta por unidad de consumo (los deciles 1, 2 y 3) –que a nivel nacional representan el 30,0 % de las personas– en Murcia suponen casi dos de cada cinco personas (38,5 %). Por el contrario, la suma de los cinco deciles centrales de la distribución (del decil 4 al 8) – que a nivel nacional supone el 50 % de la población– en Murcia representa a más de la mitad de su población (52,0 %); y mientras que este año la suma de los dos deciles de mayor renta (el 9 y el 10), que a nivel nacional supone el 20 % de la población, en Murcia representa el 9,6 %. Por tanto, en Murcia hay más población de la que correspondería en los estratos más vulnerables (deciles 1, 2 y 3) y centrales (del decil 4 al 8) y menos en el de mayor renta (deciles 9 y 10).

| REG. DE MURCIA: Población por decil de renta por unidad de consumo |       |       |       |       |       |       |       |       |
|--------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                                                                    | 2008  | 2015  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  |
| D1                                                                 | 10,7% | 15,2% | 10,9% | 11,5% | 11,8% | 12,4% | 12,2% | 13,8% |
| D2                                                                 | 13,9% | 12,8% | 16,1% | 12,6% | 14,0% | 13,2% | 11,8% | 12,9% |
| D3                                                                 | 10,3% | 16,7% | 15,8% | 16,9% | 12,8% | 12,1% | 15,6% | 11,8% |
| D4                                                                 | 9,6%  | 10,2% | 13,1% | 12,1% | 10,4% | 10,1% | 12,8% | 12,8% |
| D5                                                                 | 15,6% | 9,8%  | 9,2%  | 9,8%  | 10,6% | 10,5% | 10,3% | 10,4% |
| D6                                                                 | 8,9%  | 9,9%  | 10,6% | 9,8%  | 12,5% | 11,3% | 9,9%  | 11,3% |
| D7                                                                 | 12,3% | 9,4%  | 8,5%  | 9,9%  | 9,2%  | 10,2% | 10,3% | 9,7%  |
| D8                                                                 | 7,8%  | 6,7%  | 5,6%  | 6,7%  | 7,9%  | 9,2%  | 7,7%  | 7,8%  |
| D9                                                                 | 5,8%  | 5,5%  | 6,8%  | 6,1%  | 7,2%  | 6,8%  | 4,9%  | 5,1%  |
| D10                                                                | 5,1%  | 3,8%  | 3,4%  | 4,7%  | 3,6%  | 4,2%  | 4,4%  | 4,5%  |

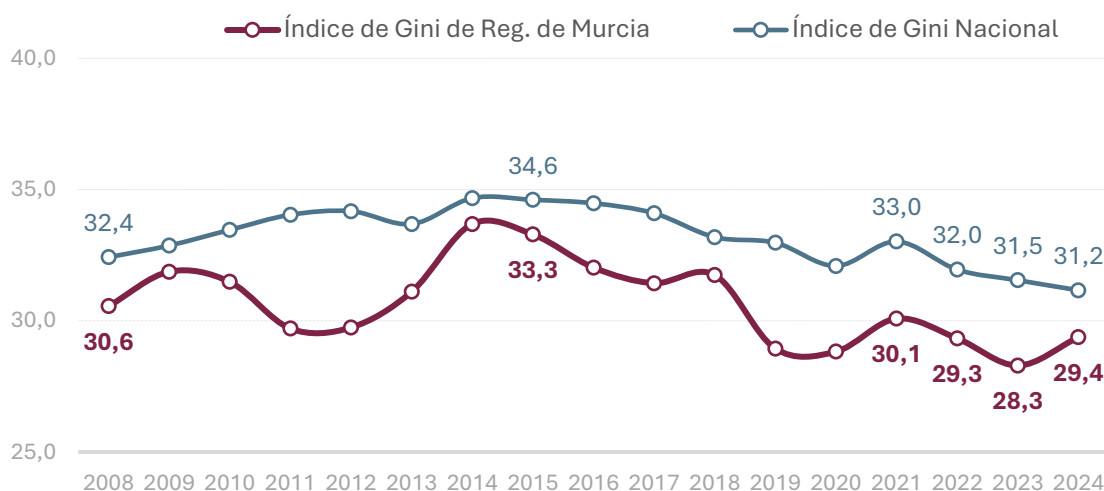
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Índice de Gini

El Índice de Gini es el indicador más utilizado para medir desigualdad. Varía entre 0 y 1 y cuanto mayor sea la cifra mayor es la desigualdad del conjunto medido. La gráfica muestra su evolución desde el año 2004.

Para este año 2024, el índice de Gini de Murcia (29,4), pese a que aumenta 1,1 puntos respecto al año anterior, se sitúa por debajo del medido entre el total de la población nacional (31,2).

## Índice de Gini



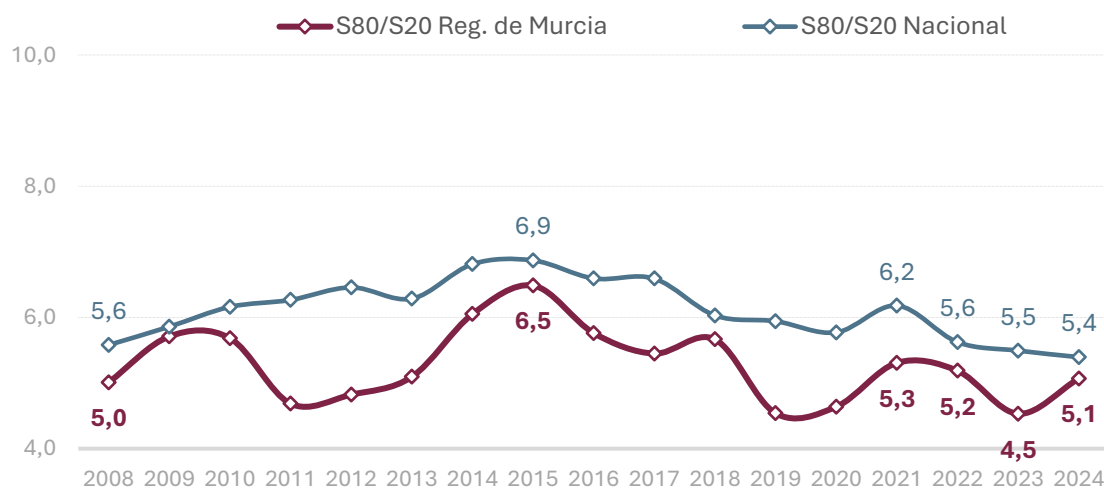
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Relación S80/S20 y S90/S10

La relación de renta S80/S20 se define como la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos y la percibida por el 20 % con menores ingresos.

Este año, la renta del 20 % más rico de la población de Murcia es 5,1 veces más elevada que la del 20 % más pobre, lo que supone un incremento de 0,6 puntos respecto al año anterior y un descenso de 1,4 desde 2015. A su vez, el valor del indicador S80/S20 de 2024 se sitúa al mismo nivel del resultado de 2008 (5,0).

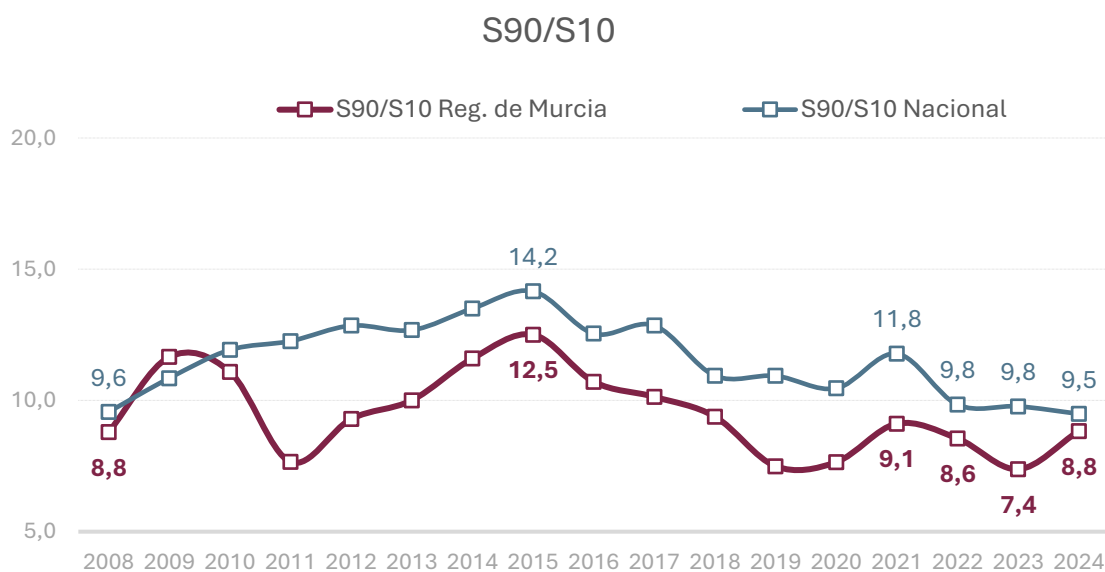
### S80/S20



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otra parte, como indicador de desigualdad también se utiliza de manera frecuente la relación S90/S10, que mide la relación entre la proporción de los ingresos totales percibidos por el 10 % de la población con mayores ingresos con respecto a la percibida

por el 10 % con menos ingresos. En 2024 la renta agrupada del 10 % más rico de la población de Murcia multiplica por 8,8 la del 10 % más pobre. Esta cifra supone una subida de 1,4 puntos respecto al año anterior y se sitúa al mismo nivel del año 2008.



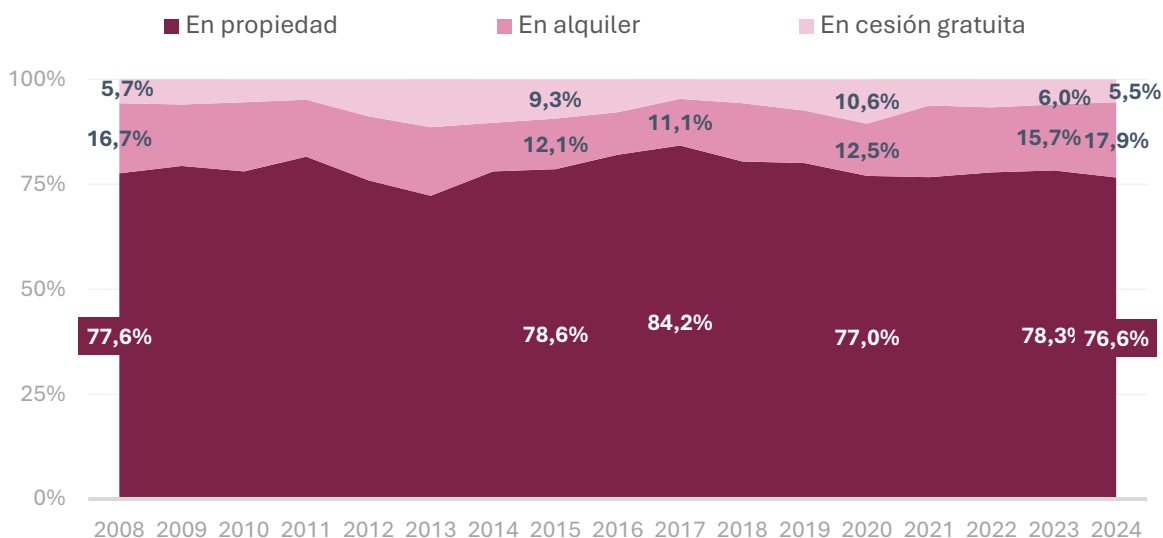
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## VIVIENDA Y POBREZA

### El problema de la vivienda

Como se ha señalado desde EAPN-ES con anterioridad, la problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza y afecta a una parte significativa de la población. En este sentido, el régimen de tenencia es un factor esencial para comprender la relación entre vivienda y pobreza. Aunque en menor medida que en otras comunidades autónomas y con más altibajos, en Murcia también se da el proceso de concentración de tenencia de la vivienda en propiedad que se detecta a nivel nacional. Este proceso se ha acelerado en Murcia desde el año 2017, momento en el que las personas que residen en una vivienda en propiedad eran un 84,2 %, frente al 76,6 % de este año, lo que ha supuesto un aumento de las personas que viven de alquiler de un 11,1 % a un 17,9 %.

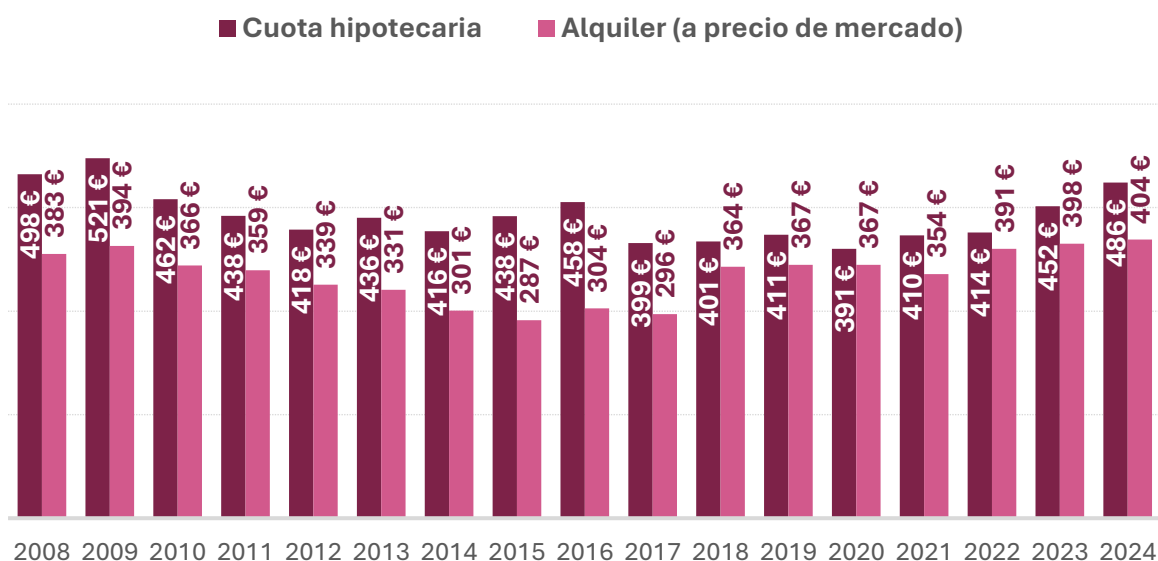
## Reg. de Murcia: Régimen de tenencia de la vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

De este modo, el cambio de tenencia de vivienda ha reducido el número de personas que tienen una vivienda en propiedad y ello ha provocado una equiparación en la cuantía del gasto destinado a ésta. Antes de la Gran Recesión, quienes pagaban una hipoteca en Murcia abonaban de media 115 euros más que quienes pagaban un alquiler (498 € mensuales en 2008 frente a 383 €), situación que se ha equilibrado paulatinamente y este último año el desembolso medio por arrendamiento (404 €) es 82 € menor al de la letra de la hipoteca (486 €).

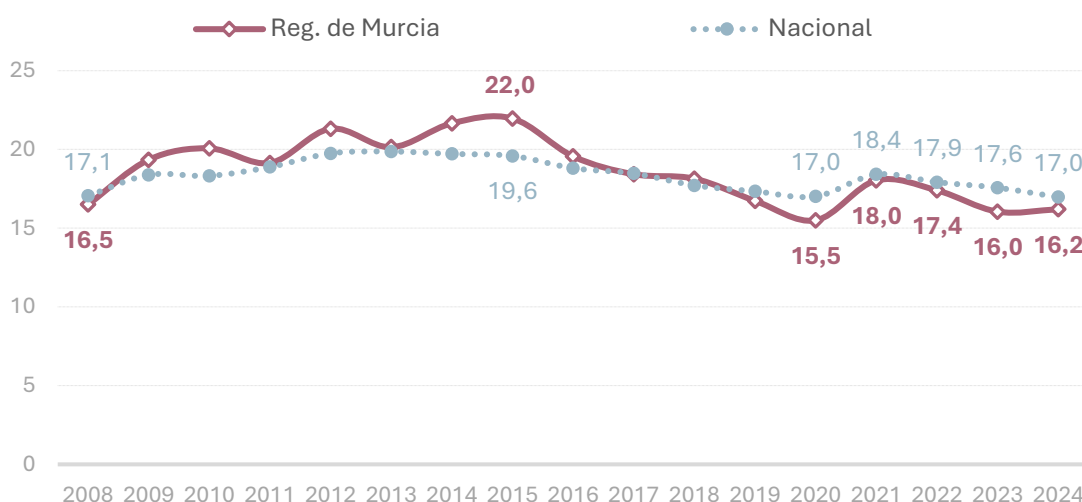
## Reg. de Murcia: Gasto mensual medio en cuota hipotecaria y alquiler



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Del mismo modo que en Murcia el gasto medio dedicado a la vivienda, tanto si se trata de una hipoteca como si es un alquiler, es inferior al nacional, el porcentaje de los ingresos que supone este desembolso es algo menor en esta región: en 2024 en Murcia de media se destina a la vivienda el 16,2 % de los ingresos, cifra 0,8 puntos por debajo de la registrada a nivel nacional (17,0 %).

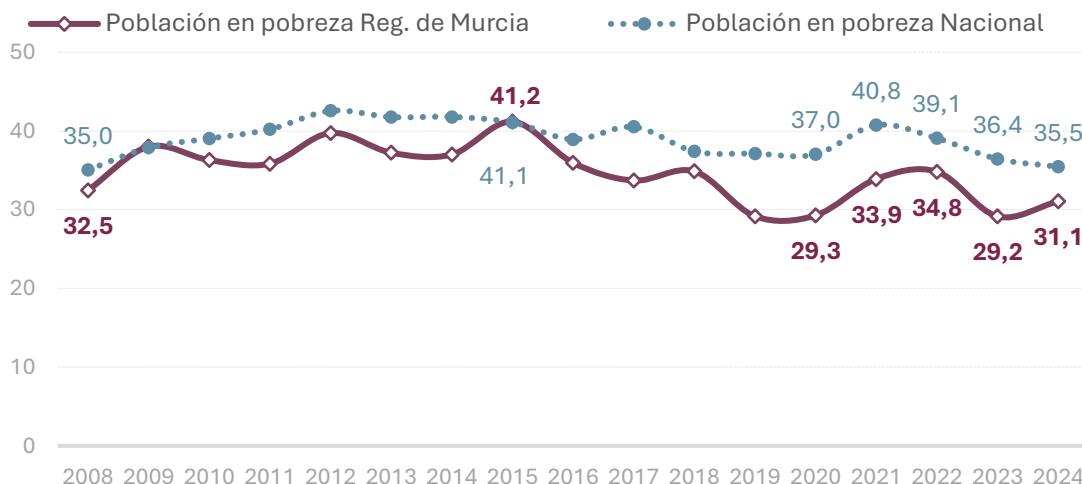
### Porcentaje de ingresos destinado a la vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Si para este mismo análisis se segmenta la muestra seleccionando a la población en pobreza, se observa como en Murcia el porcentaje de gasto destinado a la vivienda supone un 31,1 %, es decir, casi el doble del registrado entre toda la población murciana (16,2 %). Todo ello señala a la vivienda como un factor de vulnerabilidad, ya que se trata de una partida de gasto del hogar prácticamente ineludible que absorbe buena parte de sus ingresos y que, por tanto, determina qué parte de la renta disponible puede dedicarse a satisfacer el resto de las necesidades básicas del hogar.

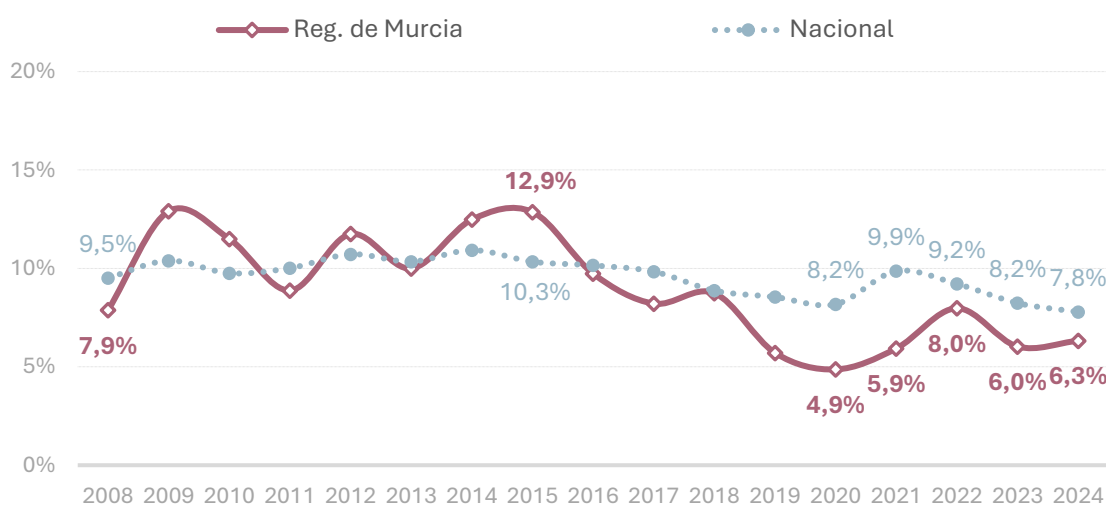
### Porcentaje de ingresos destinado a la vivienda entre población en pobreza



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Existe cierto consenso en que este gasto destinado a la vivienda, en condiciones ideales, debería representar en torno al 30 % de la renta disponible. Por ello se considera que estos gastos totales suponen una carga elevada cuando la suma de todos ellos representa el 40 % o más de la renta. Como se muestra en el siguiente gráfico, en Murcia, el 6,3 % de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40 % de su renta disponible, un valor 1,5 puntos inferior al medido a nivel nacional (7,8 %).

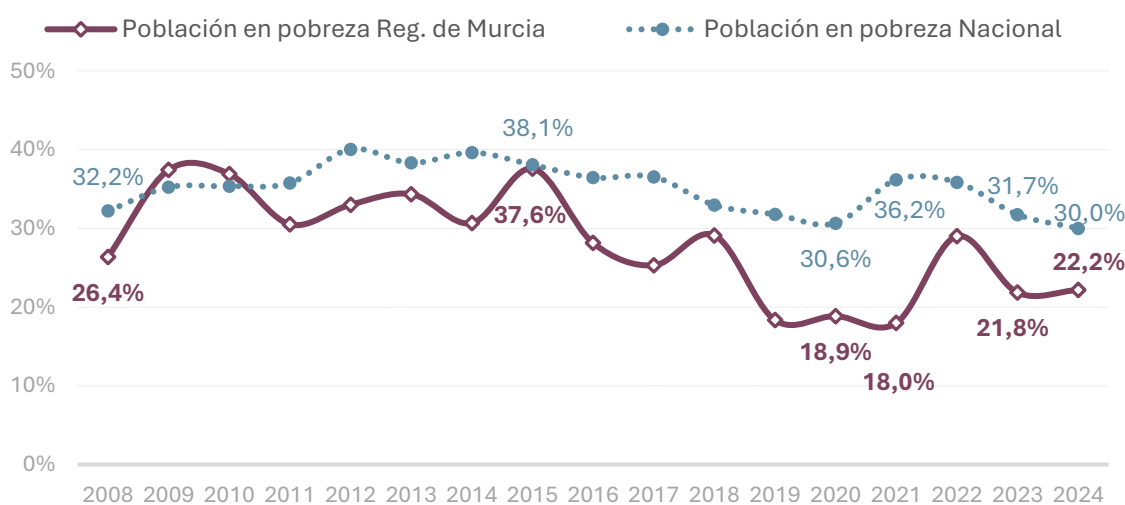
### Población con gasto elevado en vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Si de nuevo se toma solamente a la población murciana que vive bajo el umbral de pobreza, la cifra aumenta considerablemente: el 22,2 % de las personas en pobreza de esta región tienen un gasto elevado en vivienda, lo que supone 7,8 puntos porcentuales menos que el dato nacional (30,0 %).

### Población pobre con gasto elevado en vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Condiciones de la vivienda

La relación entre pobreza y vivienda no se limita únicamente al acceso o al coste económico que representa, sino que también se manifiesta en las condiciones de habitabilidad en las que se encuentra dicha vivienda. Este apartado se centra en dos dimensiones clave que permiten observar cómo la pobreza impacta en la calidad de la vivienda: la pobreza energética y la falta de espacio.

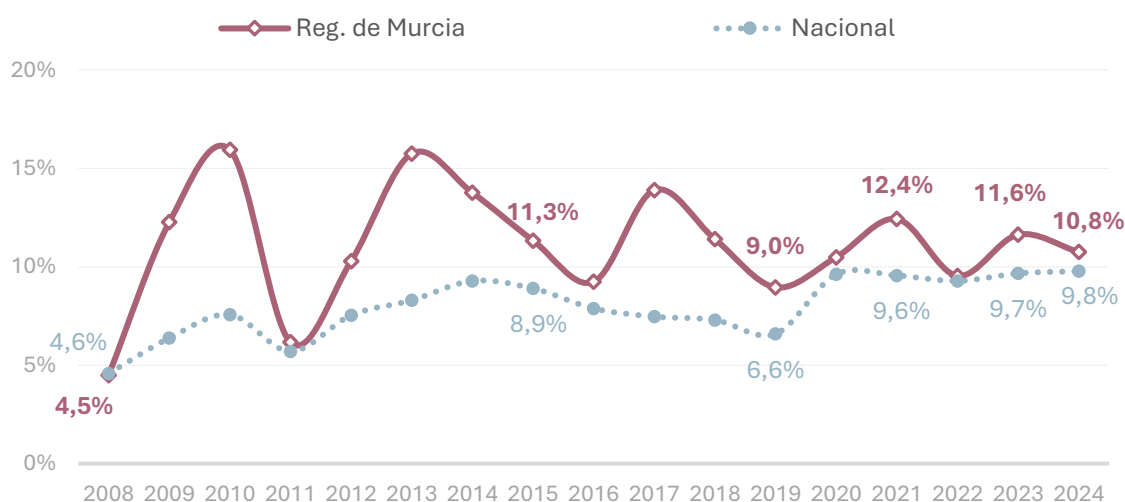
### Pobreza energética

La pobreza energética constituye una de las manifestaciones más significativas de la intersección entre pobreza y condiciones de la vivienda. Se refiere a la situación que padecen las personas de un hogar que no puede acceder a los servicios energéticos esenciales. Esta dificultad tiene efectos en el bienestar de estas personas, que pueden estar expuestas a malas condiciones de habitabilidad como la falta de confort térmico, además de disponer de menos renta para otros bienes y servicios. Con todo, la pobreza energética no es un tipo de pobreza específica, sino que es una derivada más de la pobreza. Es, por tanto, una consecuencia más de la falta de ingresos.

Los datos de la ECV de 2024 permiten examinar dos dimensiones clave de la pobreza energética: los retrasos en el pago de facturas de suministros y la dificultad para mantener una temperatura adecuada en la vivienda durante el invierno.

En 2024, el 10,8 % de la población de Murcia experimentó retrasos en el pago de facturas de suministros como la luz o el gas, frente al 9,8 % del total de población nacional. Como muestra el siguiente gráfico, este problema es mayor en esta región prácticamente a lo largo de toda la serie histórica.

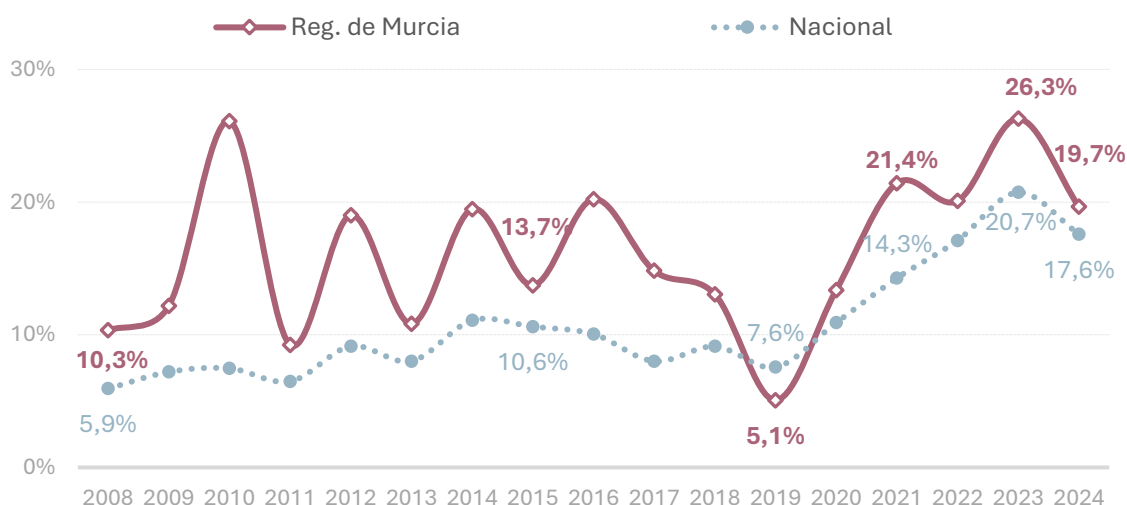
Retraso en pago de facturas de electricidad, agua, gas...



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por otro lado, el 19,7 % de la población residente en Murcia no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno, cifra superior a la detectada a nivel nacional (17,6%). Como muestra el siguiente gráfico, aunque el último año disminuye con fuerza, esta cifra prácticamente se cuadruplica desde el año 2019.

## Dificultades para mantener la vivienda a una temperatura adecuada en invierno



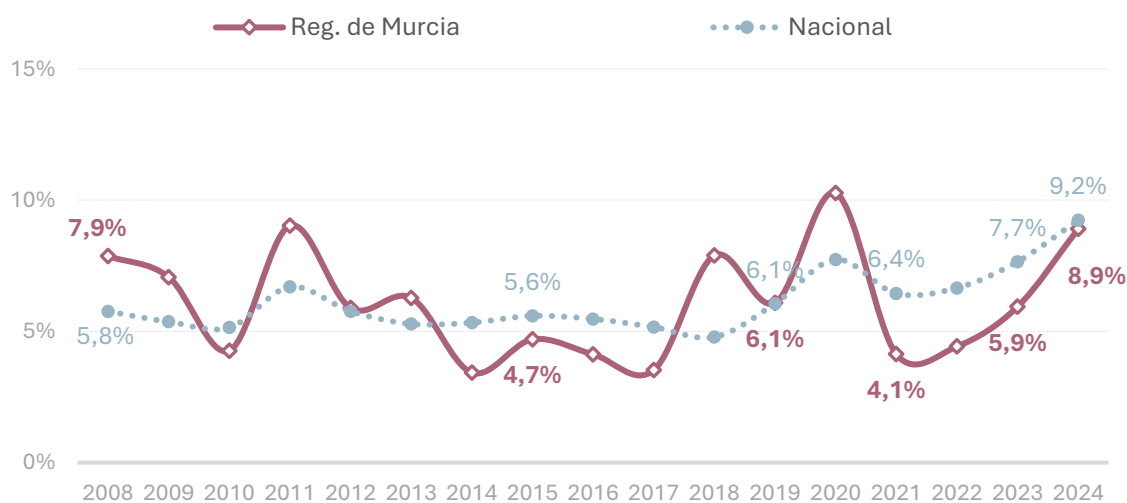
Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## Falta de espacio en la vivienda

La falta de espacio suficiente en la vivienda constituye una forma relevante de privación material que afecta al bienestar físico, emocional y relacional de las personas. Este indicador recoge los casos en los que el tamaño de la vivienda no resulta adecuado para el número y composición de las personas que la habitan, lo que puede dificultar el descanso, la privacidad o el estudio, y tener efectos negativos especialmente en hogares con menores o personas dependientes.

En 2024 el 8,9 % de la población de Murcia reside en hogares con falta de espacio. Este resultado crece 3,0 puntos estable respecto al año anterior y se equipara al valor medido a nivel nacional (9,2 %).

## Falta de espacio en la vivienda



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

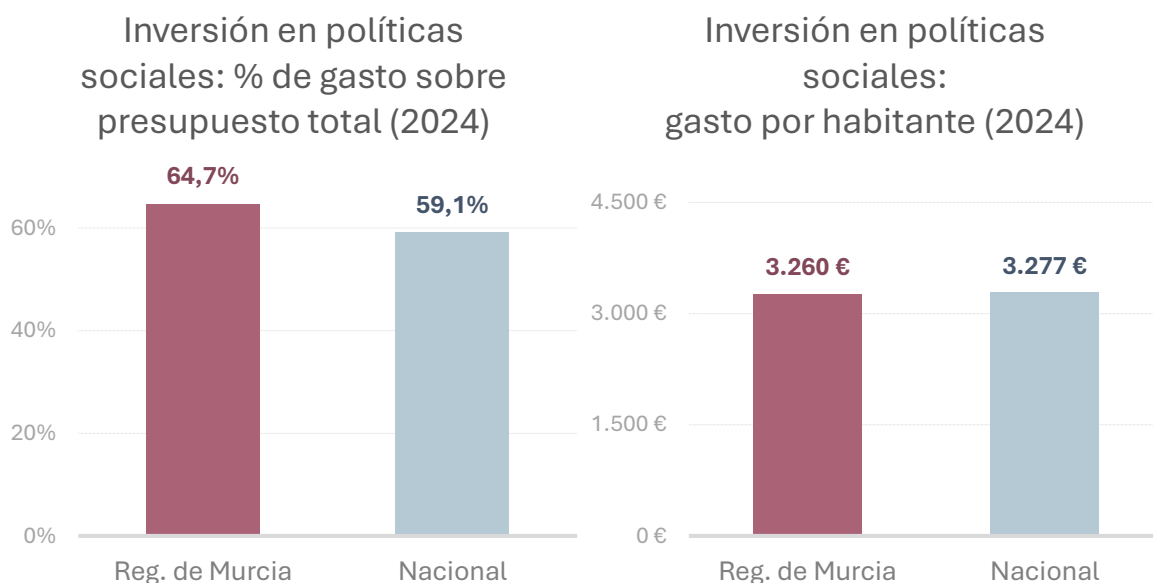
## EL PAPEL DEL ESTADO

Anteriormente se han estudiado las variaciones en la tasa de pobreza en función de los diferentes criterios utilizados para definirla (modificaciones en el umbral). Sin embargo, indicadores como la tasa de pobreza pueden modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta que tienen un efecto muy importante sobre la calidad de vida de las personas. En este sentido, las medidas adoptadas para enfrentar la crisis económica provocada por la COVID-19 pusieron de relieve la importancia de la acción de la Administración del Estado para sostener la calidad de vida de las personas.

En este sentido, antes de avanzar con ese análisis, conviene poner en perspectiva el gasto social de esta comunidad autónoma. A continuación se presentan dos datos recogidos por el informe "La Inversión social por CCAA 2025"<sup>9</sup> publicado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Así, el gasto en políticas sociales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) de todas las comunidades autónomas en 2024 supuso el 59,1 % de sus presupuestos totales, mientras que el de Murcia fue del 64,7 %, lo que la sitúa como la región con el porcentaje más elevado.

Sin embargo, a nivel nacional este gasto se tradujo en una inversión anual media de 3.277 € por persona, frente a los 3.260 € de Murcia, lo que supone el cuarto más bajo del país.



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

<sup>9</sup> <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2025/09/INFORME-2025.pdf>

## El efecto de las transferencias del Estado

A continuación se compara los datos de pobreza reales con aquellos que existirían en un mundo sin acción del Estado., pero antes conviene puntualizar a qué ayudas y prestaciones se hace referencia cuando se habla de transferencias del Estado. Según la propia ECV estas transferencias son:

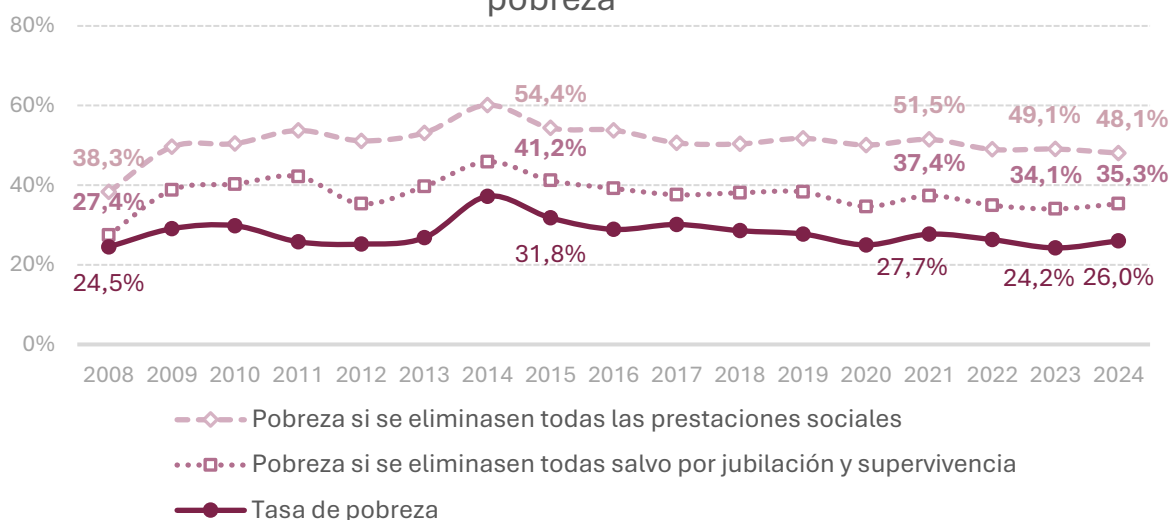
- Ayudas por familia/hijos
- Ayudas para vivienda
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones por vejez
- Prestaciones por supervivencia
- Prestaciones por enfermedad
- Prestaciones por invalidez
- Ayudas para estudios
- Exclusión social (IMV, rentas autonómicas)

Como muestra el siguiente gráfico, la intervención del Estado tiene un impacto determinante en la reducción de la pobreza. Dicho gráfico muestra una comparativa de:

- las tasas de pobreza que se obtienen con el funcionamiento normal del Estado (línea continua, con las tasas más bajas).
- las que se obtendrían en los casos de suspender todas las transferencias excepto las de jubilación y supervivencia (línea de puntos, con tasas intermedias).
- las que se obtendrían de suspender todas las transferencias, incluso las de jubilación y supervivencia (línea de guiones superior, con tasas más elevadas).

Por tanto, resulta que la acción de las diferentes administraciones del Estado mediante la totalidad de transferencias incluidas las pensiones, consigue reducir la tasa de Murcia desde el 48,1 % hasta el 26,0 %. Por otra parte, si solo se incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizara ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza alcanzaría al 35,3 % de la población murciana.

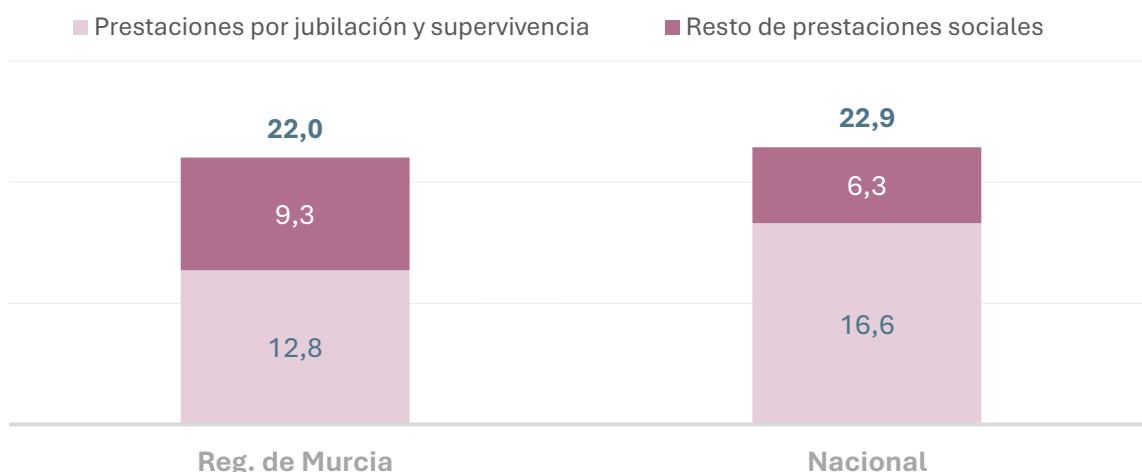
## Reg. de Murcia: Efecto de las transferencias en la pobreza



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

En comparación con el efecto de las administraciones públicas a nivel nacional, en términos relativos el impacto en Murcia difiere del medido a nivel nacional: mientras que mantener las pensiones de jubilación y supervivencia reducen la pobreza en Murcia un 35,7 % (9,3 puntos porcentuales), a nivel nacional lo hacen un 31,9 % (6,3 puntos). Sin embargo, si no hubiera ningún tipo de transferencias la población en pobreza en Murcia aumentaría un 84,7 % (22,0 puntos) mientras que en toda España el incremento sería del 116,4 % (22,9 p.p.).

## Efecto de las prestaciones sociales en la pobreza 2024 (puntos porcentuales)

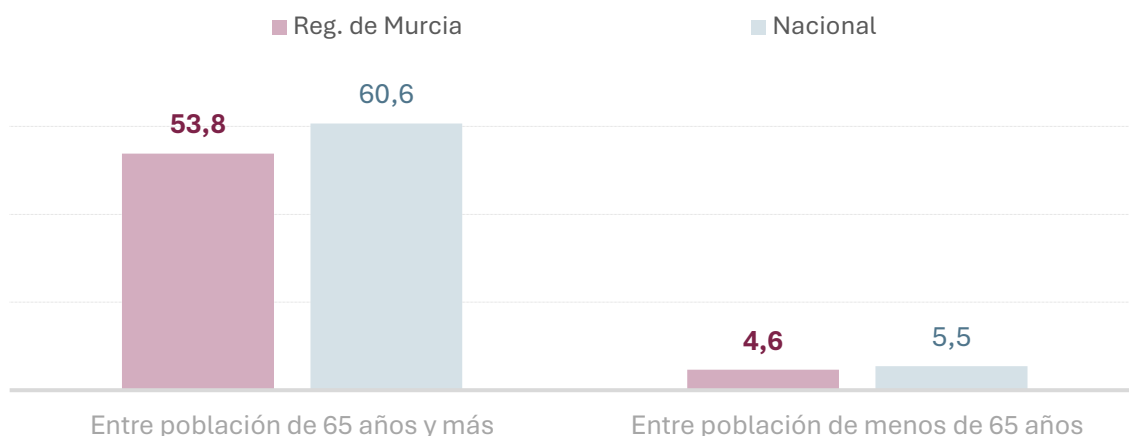


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Al aislar el efecto de las transferencias distintas de las pensiones (como las prestaciones de protección familiar o las de garantía de renta, entre otras), se constata que este año estas reducen la pobreza en Murcia en 9,3 puntos, lo que confirma la importancia del sistema de protección más allá de las pensiones. No obstante, hay que señalar la función reguladora de la calidad de vida de todas las personas que juegan

las pensiones por jubilación. Si bien las personas mayores son las más beneficiadas por estas pensiones, el impacto de estas prestaciones alcanza también a otros grupos de edad. Así, en Murcia, a la vez que las pensiones por jubilación y supervivencia reducen la pobreza 53,8 puntos entre las personas de 65 años y más, también lo hacen en 4,6 puntos entre el resto de la población, cerca de la mitad de lo que lo hacen el resto de prestaciones<sup>10</sup>.

### Efecto de las pensiones por jubilación y supervivencia en la pobreza según edad en 2024 (puntos porcentuales)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Como se ha señalado en anteriores ocasiones, la inmensa mayoría de las personas de 65 años o más tienen ingresos que proceden de una pensión y, por tanto, son relativamente fijos. Así, este grupo de población tiene poco margen de acción para mejorar su situación que depende, exclusivamente, de decisiones políticas en las que tienen una reducida capacidad de influencia. Así, el importe de las pensiones tiene un efecto significativo tanto en la generación de pobreza entre las personas mayores, como en su contención. Con respecto a lo primero, en 2024 más de dos de cada cinco pensiones que se repartieron en Murcia (el 42,9 % del total) se caracterizaban por una cuantía que no superaba el umbral de pobreza, es decir, inferiores a los 827 € mensuales en 14 pagas<sup>11</sup>.

Finalmente, debe destacarse que para el 17,4 % del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa (renta inferior a 552 € en 2024), y la cifra alcanza al 33,5 % en el caso de las prestaciones por viudedad, que en grandísima medida corresponden a mujeres.

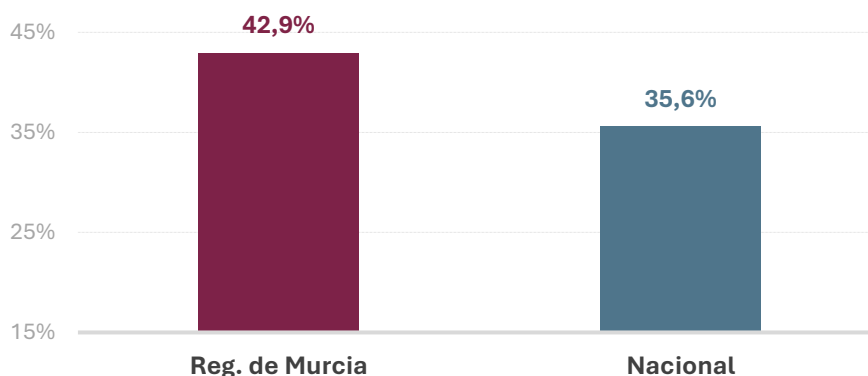
<sup>10</sup> El resto de las prestaciones sociales reducen la pobreza 10,8 puntos entre las personas de 0 a 64 años de Murcia y 7,2 puntos a nivel nacional.

<sup>11</sup> En este caso, el umbral de pobreza está calculado para 14 mensualidades que es el número de pagas anuales. El límite superior de ingresos es de 827 € por paga, y de 552 € para el caso de pobreza severa.

| Nº de pensiones por Pobreza, Clase y Tramos de cuantía<br>(a 31 diciembre de 2024) |                           |            |          |          | Umbral de pobreza<br>(Mensual, 14 pagas)           | 827 €                  |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|----------|----------|----------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                                    |                           |            |          |          | Umbral de pobreza<br>severa (Mensual, 14<br>pagas) | 552 €                  |
| MURCIA                                                                             | Incapacidad<br>permanente | Jubilación | Viudedad | Orfandad | Favor<br>familiar                                  | Todas las<br>pensiones |
| Hasta 150 €                                                                        | 74                        | 2.275      | 1.126    | 513      | 6                                                  | 3.994                  |
| De 150,01 a 400 €                                                                  | 512                       | 4.647      | 7.614    | 7.029    | 262                                                | 20.064                 |
| De 400,01 a 500 €                                                                  | 621                       | 4.545      | 6.131    | 691      | 34                                                 | 12.022                 |
| De 500,01 a 552 €                                                                  | 711                       | 6.022      | 2.933    | 270      | 19                                                 | 9.954                  |
| De 552,01 a 700 €                                                                  | 6.979                     | 10.037     | 6.658    | 652      | 386                                                | 24.713                 |
| De 700,01 a 800 €                                                                  | 4.448                     | 21.296     | 3.764    | 533      | 81                                                 | 30.122                 |
| De 800,01 a 827 €                                                                  | 1.366                     | 9.855      | 1.187    | 87       | 23                                                 | 12.518                 |
| De 827,01 a 1,000 €                                                                | 4.690                     | 23.928     | 9.828    | 1.541    | 82                                                 | 40.069                 |
| De 1.000,01 a 2.000 €                                                              | 9.554                     | 55.703     | 12.716   | 511      | 220                                                | 78.704                 |
| Más de 2.000 €                                                                     | 2.114                     | 28.369     | 1.266    | 74       | 24                                                 | 31.847                 |
| Todos los tramos                                                                   | 31.069                    | 166.677    | 53.223   | 11.901   | 1.137                                              | 264.007                |
| TOTAL EN POBREZA                                                                   | 14.711                    | 58.677     | 29.413   | 9.775    | 811                                                | 113.387                |
| %                                                                                  | 47,4%                     | 35,2%      | 55,3%    | 82,1%    | 71,3%                                              | <b>42,9%</b>           |
| TOTAL EN POBREZA SEVERA                                                            | 1.918                     | 17.489     | 17.804   | 8.503    | 321                                                | 46.034                 |
| %                                                                                  | 6,2%                      | 10,5%      | 33,5%    | 71,4%    | 28,2%                                              | <b>17,4%</b>           |

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

### Pensiones bajo el umbral de pobreza (2024)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

A continuación se analiza el efecto de las transferencias del Estado en la pobreza severa. Así, en Murcia la población en pobreza severa aumentaría hasta el 31,1 % si no hubiera transferencias de ningún tipo y hasta el 17,7 % si solo se transfirieran las pensiones de jubilación y supervivencia.

## Reg. de Murcia: Efecto de las transferencias en la pobreza severa



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

El siguiente gráfico representa el impacto de la acción del Estado en los ingresos de los hogares. Así, si desapareciesen por completo estas transferencias, la renta media por unidad de consumo se reduciría en Murcia hasta los 13.352 €, es decir, decrecería un 26,3 % (4.759 €). Si sólo se mantuviesen las pensiones por jubilación y supervivencia, esta renta media caería 1.615 euros (un 8,9 %), hasta los 16.469 euros de media por unidad de consumo.

## Reg. de Murcia: Efecto de las transferencias en la renta media por unidad de consumo

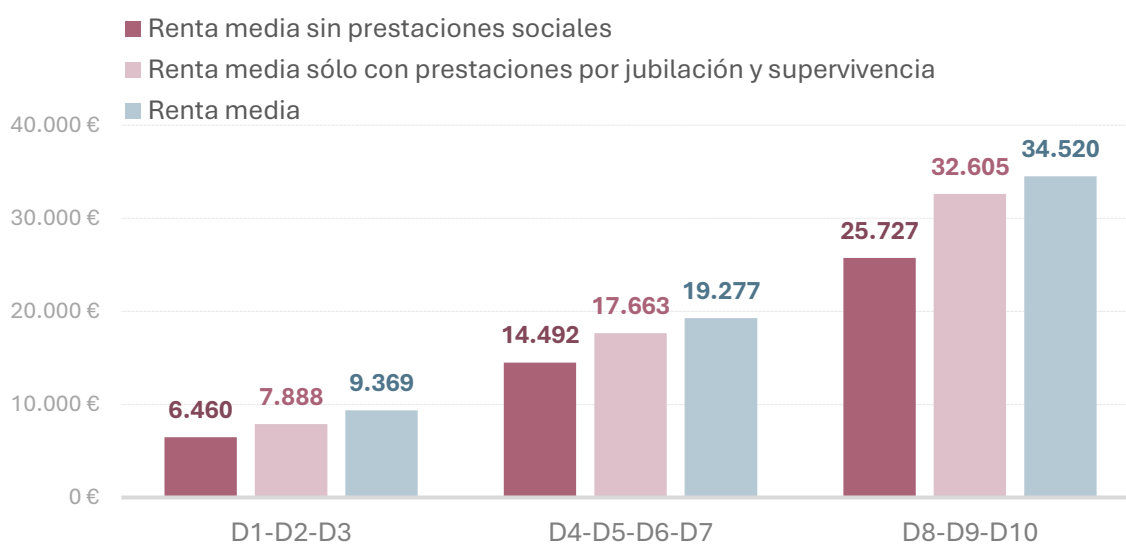


Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Por último, al analizar por deciles el impacto de las transferencias en la renta por unidad de consumo, se aprecia como los estratos más vulnerables son los que verían más mermados sus ingresos. Al tomar como ejemplo los deciles con ingresos inferiores al umbral de pobreza (del 1 al 3 en el caso de Murcia), si no existiese ningún tipo de acción redistributiva pública, sus rentas se reducen hasta los 6.460 €; es decir,

la totalidad de transferencias del Estado aumenta en 2.909 € la renta media de los deciles 1, 2 y 3 (45,0 % más) en Murcia. En los tres deciles con mayores ingresos, sin embargo, las transferencias del Estado (incluso pensiones) aumentan su renta media en 8.793 €, lo que supone un incremento del 34,2 %. A pesar de que el incremento es proporcionalmente más elevado en el grupo más pobre, no puede dejar de notarse que la inyección de renta por unidad de consumo en los tres deciles más altos es tres veces más elevada que en los tres deciles más bajos. Si sólo se mantuviesen las pensiones de jubilación y supervivencia, las demás transferencias conseguirían que los deciles más bajos dispusieran de 1.481 € más, es decir, un 18,8 % más de sus ingresos. En los tres deciles más altos, por el contrario, las transferencias (sin pensiones) consiguen un incremento de 1.915 € (5,9 % más).

### Reg. de Murcia: Efecto de las prestaciones sociales en la renta por u.c. por deciles (2024)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

## El alcance de las prestaciones sociales

Entre 2008 y 2024, la evolución de las prestaciones sociales en España ha estado marcada por los cambios económicos y las respuestas políticas.

A continuación se analiza la cantidad de personas que residen en hogares que han tenido ingresos en forma de tres tipos de prestaciones:

- Prestaciones de protección a la familia, es decir, los ingresos por maternidad o cuidado de menores o personas mayores<sup>12</sup>.

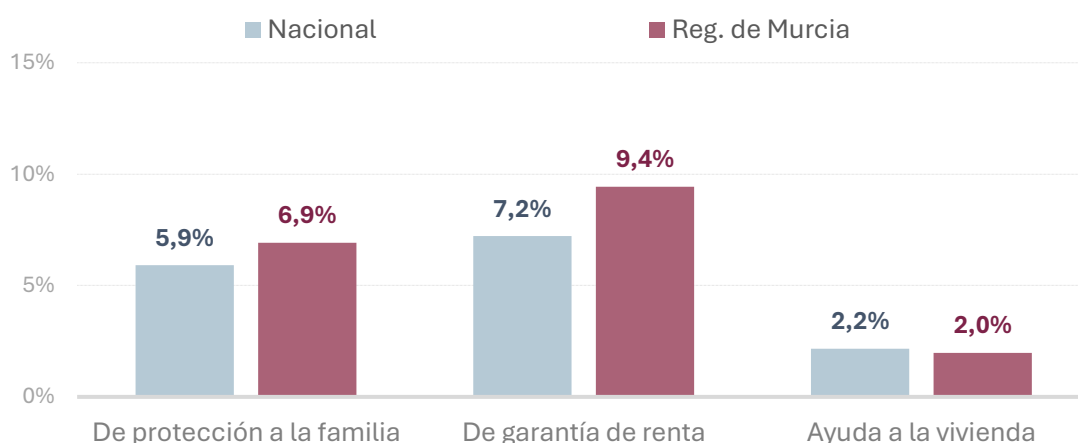
<sup>12</sup> La pregunta de la ECV se refiere a la percepción de pensiones o prestaciones de “Protección a la familia (maternidad, cuidado de niños, de personas mayores, etc.)”

- Prestaciones de garantía de renta, esto es, ingresos por asistencia social como el ingreso mínimo vital (IMV), las rentas mínimas de inserción (RMI), etc.<sup>13</sup>.
- Ayudas a la vivienda, es decir, los ingresos para hacer frente a los gastos totales relativos a la vivienda<sup>14</sup>.

Durante el periodo 2008–2024, el acceso a las prestaciones sociales en España ha estado marcado por los ciclos económicos y por las políticas públicas implementadas en cada contexto. A lo largo de estos años, el número de personas que han recibido prestaciones se ha incrementado, reflejando una ampliación tanto en la cobertura como en la intensidad de éstas.

Entre los tres tipos de prestaciones analizadas —ayudas a la vivienda, prestaciones de protección a la familia y prestaciones de garantía de renta—, estas últimas son las que alcanzan a un mayor número de personas. En 2024, las prestaciones de garantía de renta llegan al 9,4 % de la población de Murcia, lo que supone un alcance 2,2 puntos mayor al que tienen a nivel nacional (7,2 %).

### Alcance de las prestaciones (2024)



Fuente: Elaborado por EAPN-ES a partir de datos de la ECV (INE).

Las prestaciones de protección a la familia, vinculadas a la maternidad o al cuidado de menores y personas mayores, también tienen una extensión mayor entre la población de esta comunidad (6,9 %) que entre el total nacional (5,9%). En contraste, las ayudas a la vivienda son las de menor extensión, y en 2024 llegan al 2,0 % de la población de Murcia y al 2,2 % a nivel nacional.

<sup>13</sup> La pregunta de la ECV se refiere a la percepción de pensiones o prestaciones de “Ayudas de asistencia social, ingreso mínimo vital, renta mínima de inserción, etc.”

<sup>14</sup> En esta ola la ECV pregunta “Durante el año 2023, ¿recibió el hogar alguna prestación, subsidio u otras ayudas en metálico, procedentes de fondos públicos, para hacer frente a los gastos totales de esta vivienda?”

# Nuestras redes y entidades miembro

## *19 redes autonómicas:*

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

## *Y 23 entidades estatales:*

Accem • Acción Contra el Hambre • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación ADSIS • Fundación CEPAIM • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Médicos del Mundo • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provivienda • Red Acoge • Sociedad de San Vicente de Paul (SSVP) • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) • YMCA



## Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

c/ Melquiades Biencinto, 7 –28053 Madrid

91 786 04 11

[eapn@eapn.es](mailto:eapn@eapn.es)

[www.eapn.es](http://www.eapn.es)

Subvencionada

